

CABAÑA DON LALO S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CABAÑA DON LALO S.A. S/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL; Expte. N.º 2403 año 2021, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que con fecha 02 de marzo de 2021, los señores accionistas de CABAÑA DON LALO S.A. inscrita en el Registro Público con fecha 07/08/1996 bajo el número 271- folio 135- Libro 8 - legajo 2112 , han resuelto modificar las siguientes cláusulas del contrato social, las cuales quedarán redactadas como se detalla a continuación: TITULO PRIMERO: DENOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO. ARTÍCULO PRIMERO: la sociedad se denomina "CABAÑA DON LALO S.A." y es continuadora por reconducción social de CABAÑA DON LALO SA. Tiene su domicilio en calle Pueyrredón N°488 de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. Su duración es de 99 (noventa y nueve) años, contados a partir del día de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Dicho plazo podrá ser prorrogado por Asamblea de Accionistas previa inscripción y cumplimiento de los requisitos legales. TÍTULO SEGUNDO: CAPITAL Y ACCIONES: ARTICULO TERCERO: El capital social es de pesos dos millones representado por la cantidad de doscientas acciones escriturales con derecho a un voto por acción. Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y conforme lo dispuesto por al art. 188 de la LSG el capital social puede elevarse en una o varias oportunidades, hasta el quíntuplo de su monto, mediante la emisión de acciones escriturales ordinarias de un voto o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de la emisión. También puede fijárseles una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas, y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital y en la liquidación de la sociedad. Dentro de las condiciones generales establecidas en el estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse en razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de la misma. TÍTULO CUARTO DE LA ADMINISTRACION Y FISCALIZACIÓN-ARTÍCULO NUEVE: La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10) directores titulares, la que deberá elegir suplentes en igual número, que se incorporarán al Directorio en el orden de su designación, para subsanar la falta de directores por cualquier causa. Podrán ser reelectos indefinidamente y durarán tres ejercicios en sus funciones, entendiéndose prorrogados sus cargos hasta el día que sea designado su reemplazante por la Asamblea General Ordinaria en los términos del art 234 de la ley 19.550. La Asamblea designará entre los directores electos al presidente y vicepresidente por tres ejercicios. Los directores estarán sujetos a todas las disposiciones legales sobre designación, atribución, responsabilidad y remoción, pudiendo ésta última medida adoptarse por Asamblea, con carácter general para todo el Directorio. ARTÍCULO ONCE: Cada director como garantía de su gestión y mientras permanezca en sus funciones entregará a la sociedad la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil) en efectivo. ARTÍCULO DOCE: Son atribuciones y deberes del Directorio, la administración y dirección de la sociedad, con los más amplios e ilimitados poderes generales y especiales de administración y disposición de bienes. Dentro de esas facultades y deberes que ejercerán sin otra limitación que la expresamente establecida por las leyes, este Estatuto y disposiciones emanadas de la Asamblea General de accionistas, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere facultades expresas dentro de los términos del art 375 del CCCN. Podrán celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de acto y contrato, comprar, gravar y vender inmuebles operar con Bancos Nacionales, Provinciales, Mixtos o Particulares y demás Instituciones Financieras oficiales, mixtas o privadas, lo mismo que otorgar poderes judiciales o revocarlos, inclusive para formular denuncias, querellar criminalmente; y extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue convenientes, a una o más personas. El

Directorio podrá encomendar a alguno a algunos de sus miembros tareas especiales en la Dirección y Administración. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes o apoderados, cuya designación podrá recaer en los miembros del Directorio.

Con fecha 16 de Noviembre de 2020, los socios de CABAÑA DON LALO S.A. resuelven por unanimidad la designación y aceptación de los siguientes cargos del Directorio de la sociedad:

Presidente: Mabel Cecilia Toniutti, nacida el 20 de Febrero de 1965, CUIT 27-17339453-0 con domicilio en calle Irigoyen Freyre 2788 de la Ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Lorena Guadalupe Toniutti, nacida el 23 de Febrero de 1985, CUIT 27-31503526-6 con domicilio en calle Lorenzo Novaro S/N de la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Alejandro Luis Ferrero, nacido el 03 de noviembre de 1988, DNI 34.038.147 con domicilio en calle San Martín 917. Villa Minetti, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Sebastián Natalio Ferrero, nacido el 25 de Marzo de 1990 con domicilio en calle San Martín 917. Villa Minetti, Provincia de Santa Fe.

\$190 468904 Dic. 27

PLASCAR S.A.S.

EDICTO DE CONSTITUCION

Por estar así dispuesto en autos caratulados "PLASCAR S.A.S. S/CONSTITUCION DE SOCIEDAD", Expte.21-05207007-1, de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: DENOMINACION: "PLASCAR S.A.S.". FECHA DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN: 19/11/2021. SOCIA UNICA: CHATELAIN, ANDREA CAROLINA, argentina, DNI Nº 24.411.273, nacida el 26 de Agosto de 1975, divorciada, comerciante, nro. de CUIT 27-24411273-6, con domicilio en calle Rep.de Chile 3647 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. DURACION: Su duración es de 30 (treinta) años. OBJETO: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros dentro o fuera del país, en la siguiente actividad: a) Compraventa al por mayor y al por menor de productos intermedios, desperdicios y desechos de papel, de cartón, de vidrio, de plásticos, metálicos, escombros, etc. y otro tipo de dichos productos. b) Prensado, compactación y almacenaje de los productos mencionados en el a). c) Transporte automotor de mercaderías a granel y cargas en general. d) Venta y alquiler de equipos, contenedores y maquinaria. E) Prestación de servicios de saneamiento público, limpieza y mantenimiento de espacios verdes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000); dividido en CIEN MIL (100.000) cuotas partes de capital de PESOS UNO (\$ 1) cada una; Pesos CIEN MIL (\$100.000) la socia CHATELAIN, ANDREA CAROLINA. ADMINISTRACION: será ejercida por la Sra. CHATELAIN, ANDREA CAROLINA, DNI 24.411.273 como Administradora Titular y, como Administrador Suplente el Sr. CHAVEZ, SEBASTIAN PASCUAL, DNI

37.404.578, argentino, nacido el 07 de Abril de 1996, soltero, comerciante, domiciliado en calle Pueyrredon 3400 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de JUNIO de cada año.

\$110 469621 Dic. 27

NUCLEO CARGAS S.A.S.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que: En la localidad de Chabas, Provincia de Santa Fe, a los 14 días del mes de Octubre de 2.021, siendo las 10.30. Hs. se reúnen en la sede social situada en calle Bv. Roque Sáenz Peña N° 1.238 de la localidad de Chabás, Provincia de Santa Fe, los señores Silvina Esther Rivera, DNI N° 16.629.612, administrador titular-presidente y el Sr. Leandro Oscar Arbucci, DNI N° 30.022.927, administrador suplente de la misma y contando con el 100% del capital resuelven por unanimidad: la Sra. Silvina Esther Rivera, DNI N° 16.629.612 renuncia a sus cargos de Administradora Titular- Presidente y pone en venta sus acciones, las cuales son adquiridas en su totalidad por este último, Sr. Leandro Oscar Arbucci, argentino, nacido el 16 de Abril de 1.983 (38 años de edad), soltero, DNI N° 30.022.927, C.U.I.T. N° 20-30022927-2, con domicilio en la calle Bv. Roque Sáenz Peña N° 1238, de Chabás, Santa Fe, comerciante. El Sr. Leandro Arbucci, renuncia a su cargo de Administrador Suplente. Los presentes resuelven por unanimidad designar como administrador titular y Presidente al Sr. Leandro Oscar Arbucci, DNI N° 30.022.927 y como administradora Suplente a la Sra. Selva Maria Spangaro, DNI N° 29.069.602, CUIL N°: 27-29069602-5, de nacionalidad argentina, nacida el 2 de Septiembre de 1.981, soltera, con domicilio real en calle Roque Sáenz Peña 1.732 de la localidad de Chabás, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, quienes encontrándose presentes aceptan la distribución de los cargos al que fueron propuestos y manifiestan en carácter de declaración jurada que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades del Art. 264 de la Ley 19550 y fijan domicilio a los efectos del art. 256 en la sede social.

\$ 60 468723 Dic. 27

PERGAMINO AGRO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1) Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la designación de directores: 10 de Noviembre de 2.021.

2) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de seis miembros, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, con suplentes designados en igual o menor número y por el mismo plazo. Se designa un director titular y uno suplente. Presidente: Sr. Gustavo Aneldo Quarchioni. Director Suplente: Sra. Rosina Pamela Gómez. La fiscalización estará a cargo de todos los socios (se prescinde de la sindicatura).

3) Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

Armstrong, 06 de Diciembre de 2.021.

\$ 45 468671 Dic. 27

PROYECTOS Y PULVERIZACION

INDUSTRIAL P.P.I. S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, el 06-10-2021, entre los Sres. Jorge Ezequiel Bonsignore, de apellido materno Aldana, argentino, nacido el 24-09-1962, de profesión técnico electromecánico, divorciado, con domicilio en calle Pasaje Casablanca Nº 3393 de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI Nº 14.758.659, CUIT Nº 20-14758659-1 (cedente) y los Sres. Cristian Gonzalo Muller, de apellido materno Santori, argentino, nacido el 14-05-1979, comerciante, soltero, con domicilio en calle Cafferata 3265 de Rosario, DNI Nº 27.291.069, CUIT Nº 20-27291069-4, y Magaly Solange Biguera Lillo, de apellido materno Lillo, chilena, nacida el 07-01-1981, empleada administrativa, viuda, con domicilio en calle Cafferata 3265 de Rosario, DNI extranjero 92.734.054, CUIT Nº 27-92734054-8 (cesionarios), convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas de Proyectos y Pulverización Industrial P.P.I. S.R.L., el que se registrará por las siguientes cláusulas y condiciones: El cedente cede y transfiere a título oneroso a los cesionarios 2.500 cuotas, que representan el 50% del capital social de la referida sociedad, en la siguiente proporción: al Sr. Cristian Gonzalo Muller la cantidad de 2.000 cuotas y a la Sra. Magaly Solange Biguera Lillo la cantidad de 500 cuotas, que tienen un valor de \$ 100 cada una, que hacen un total de \$ 250.000, por lo que el presente contrato de cesión se realiza por la suma de \$ 250.000 que se abona en dinero en efectivo en este acto, la suma de \$ 200.000 por el Sr. Cristian Gonzalo Muller y la suma de \$ 50.000 por la Sra. Magaly Solange Biguera Lillo, sirviendo el presente contrato de suficiente recibo, cesión que incluye la totalidad de los derechos de suscripción y preferencia que correspondan a dichas cuotas, como así también cede todos los saldos pendientes de acreedores y dividendos no percibidos en el supuesto que los hubiere o pudiere corresponderle por el corriente ejercicio y por los ejercicios anteriores, renunciando a todos sus derechos al respecto. La parte cedente fija su domicilio en calle Pasaje Casablanca 3393 de Rosario y la parte cesionaria fija su domicilio en calle Cafferata 3265 de Rosario. Para el caso de litigio, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de Rosario, renunciando a cualesquiera otras que les pudieren corresponder. Asimismo en fecha 22 de Noviembre de 2.021, en esta ciudad de Rosario, se redacta acta aclaratoria por la cual los Sres. Cristian Gonzalo Muller (DNI Nº 27.291.069) y Magaly Solange Biguera Lillo (DNI Nº 92.734.054) adecuan la cláusula de domicilio a la nueva sede social quedando redactada la cláusula segunda del siguiente modo: Segunda. Domicilio: La

sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Pueblo Esther, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Asimismo redactan en forma definitiva la cláusula de capital, quedando la misma del siguiente modo: Quinta. Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000 dividido en 5.000 cuotas de \$ 100 cada una, suscriptas por los socios como sigue: Cristian Gonzalo Muller. \$ 450.000 representado por 4.500 cuotas de \$ 100 cada una y Magaly Solange Biguera Lillo: \$50.000 representado por 500 cuotas de \$100 cada una. El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: el 25% en dinero en efectivo y el 75% que se integrará en el término de dos años a contar desde la firma del presente instrumento, todo en efectivo. Asimismo, en fecha 06-10-2021, por acta adicional celebrada en Rosario, el Sr. Jorge Ezequiel Bonsignore (DNI N° 14.758.659) renuncia a su cargo de gerente de la referida sociedad, la que es aceptada por el socio Cristian Gonzalo Muller.

Rosario, 7 de Diciembre de 2.021.

\$ 110 468737 Dic. 27

PRODUCTOS DON MARIO S.R.L.

CONTRATO

1. Fecha del Instrumento: Rosario, 1 de Diciembre de 2.021.

2. Denominación social: Productos Don Mario S.R.L. Entre las señoras Olivera Yanina Ramona, argentina, soltera, nacida el 16 de Diciembre de 1.982, argentina, de profesión comerciante, titular del DNI N° 29.762.885, CUIT N° 27-29762885-8, domiciliada en calle Anchorena N° 757, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Olivera Romina Vanesa, argentina, soltera, nacida el 4 de Septiembre de 1.986, D.N.I. N° 32.508.386, CUIT N° 27-32508386-2 de profesión comerciante, con domicilio en calle Anchorena N° 757, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, únicos socios de Productos Don Mario S.R.L. convienen la constitución de la sociedad, que se regirá por sus cláusulas en particular y por las de la Ley 19.550 en general.

3. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, en el país, a la compra y venta mayorista y minorista de productos de verdulería y almacén incluyendo bebidas y productos alimentarios frescos y procesados. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

4. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, en calle Anchorena N° 757 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Capital: El capital social se establece en \$ 500.000(quinientos mil pesos), dividido en 500.000 (quinientas mil) cuotas de valor nominal \$ 1 (un peso) que los socios suscriben de la siguiente manera: A) Yanina Ramona Olivera 250.000 (doscientas cincuenta mil) cuotas equivalentes a \$ 250.000(doscientos cincuenta mil pesos) y B) Romina Vanesa Olivera 250.000(doscientas cincuenta mil) cuotas equivalentes a \$ 250.000(doscientos cincuenta mil pesos). El capital se integra totalmente en dinero en efectivo, el 25%(veinticinco por ciento) en este acto y el 75%

(setenta y cinco por ciento) restante en los próximos 12 (doce) meses desde la fecha del presente contrato.

6. Duración: El término de duración se fija en 50 (años) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Administración, Dirección y Representación: Se resuelve designar como gerente a: Olivera Romina Vanesa, argentina, soltera, nacida el 4 de Septiembre de 1.986, D.N.I. Nº 32.508.386, CUIT Nº 27-32508386-2 de profesión comerciante, con domicilio en calle Anchorena Nº 757, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe quien actuará en un todo de acuerdo con lo establecido en la cláusula Sexta del contrato social.

8. Fecha de cierre del ejercicio social: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

\$ 120 468798 Dic. 27

PILAR UNO S.R.L.

CONTRATO

1) Socios Integrantes: Norberto Eduardo Ruggiero, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle Mazza 1.381, casado, comerciante, D.N.I. Nº 16.491.044, CUIT Nº 20-16491044-0; Franco Lorenzo Ruggiero, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle Mazza 1.381, soltero, ingeniero, D.N.I. Nº 33.318.23, CUIT 20-33318232-8; todos vecinos de esta ciudad de Rosario y hábiles para contratar, manifiestan que han venido a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la Ley 19.550.

2) Fecha del Instrumento Constitutivo: 1 de Diciembre de 2.021.

3) Razón Social: Pilar Uno S.R.L.

4) Domicilio Social: Sede Social en calle Copacabana 6.080 de Funes, Santa Fe.

5) Plazo de Duración: Esta sociedad tendrá duración de treinta años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto dedicarse en el país, por cuenta propia y/o d terceros que la contraten y/o asociada a terceros contratados, a la realización de las siguientes actividades: a) Proyección, dirección, construcción, reforma y/o reparación de edificaciones propias o de terceros; b) Realización de pericias, dictámenes y/o laudos técnicos respecto de condiciones de obras de infraestructuras, verificación de condiciones de seguridad en construcciones en general, y mantenimiento y uso de las mismas; c) Compra, venta, fraccionamiento y urbanización de bienes inmuebles en general; d) Administración de inmuebles propios, en general, incluyéndose las operaciones contempladas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, excepto corretaje.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos setecientos mil (\$ 700.000,00), dividido en siete mil (7.000) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una.

8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo del socio Norberto Eduardo Ruggiero quién fue designado gerente.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio Comercial: 31 de Diciembre de cada año.

10) Fiscalización. Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 68 468728 Dic. 27

QUEZAMBOYDE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y de acuerdo a Resolución de fecha 03 de Diciembre de 2.021:

1°) Integrantes de la sociedad: Raúl Andrés Debonis, apellido materno Boyle, D.N.I. N° 17.075.296, C.U.I.T. N° 20-17075296-2, argentino, comerciante. nacido el 17 de Septiembre de 1.964, casado en primeras nupcias con Sandra María Zampana, domiciliado en 25 de Mayo N° 1.585 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, y la señora Sandra Maria Zampana, apellido materno Quemada, D.N.I. N° 17.075.297, C.U.I.T. N° 27-17075297-5, argentina, Docente, nacida el 17 de Abril de 1.965, casada en primeras nupcias con Raúl Andrés Debonis, domiciliada en 25 de Mayo N° 1.585 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

2°) Fecha instrumento de constitución: 18 de Noviembre de 2.021.

3°) Denominación de la sociedad: QUEZAMBOYDE S.R.L.

4°) Domicilio de la sociedad: Pellegrini N° 1.995 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

5°) Objeto social: La sociedad se dedicará por cuenta propia, de terceros, de terceros y/o asociada a terceros, en unidades propias y/o de terceros, al: transporte automotor terrestre de cargas generales y/o mercancías, inclusive las que demanden uso de camión volcador. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

6°) Plazo de duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público respectivo.

7º) Capital Social: trescientos mil pesos (\$ 300.000) dividido en treinta mil (30.000) cuotas de Capital de Diez pesos (\$ 10) cada una, que os socios suscriben e integran en la siguiente forma y proporción: Raúl Andrés Debonis suscribe veintiocho mil quinientas (28.500) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, por un total de doscientos ochenta y cinco mil pesos (\$ 285.000) en proporción del Noventa y cinco por ciento (95%) del total del Capital Social integrando en este acto en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representan setenta y un mil doscientos cincuenta pesos (\$ 71.250) y Sandra Maria Zampana suscribe un mil quinientas (1.500) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, por un total de quince mil pesos (\$ 15.000) en proporción del cinco por ciento (5%) del total del Capital Social integrando en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representan tres mil setecientos cincuenta pesos (\$ 3.750). Ambos socios deberán integrar el restante setenta y cinco por ciento (75%) del Capital suscrito, que representa doscientos veinticinco mil pesos (\$ 225.000) dentro de los dos (2) años posteriores a la inscripción de la sociedad en el Registro Público respectivo.

8º) Administración, dirección y representación: Estará a cargo le uno o varios Gerentes, socios o no, quienes revestirán el cargo de Gerentes o socios-Gerentes, según corresponda y actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. Los gerentes o socios-gerentes, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, in limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial, con las únicas excepciones de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Para la compra y enajenación de bienes registrables, se requerirá la aprobación de la Asamblea de socios. En este acto se designa socio-gerente al señor Raúl Andrés Debonis, D.N.I. N° 17.075.296, C.U.I.T. N° 20-17075296-2, quien a tal fin, usará su propia firma con el aditamento de Socio-Gerente, precedida de la denominación social.

9º) Representación Legal: Estará a cargo del Socio-Gerente.

10º) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Octubre de cada año.

11º) Cesión de cuotas: Las mismas son de libre transmisibilidad, con prioridad a favor de los demás socios. En caso negativo, el socio podrá ofrecerlas a terceros. Las transferencias de cuotas a terceros se regirán por lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 19.550.

Venado Tuerto, 07 de Diciembre de 2.021.

\$ 233,97 468767 Dic. 27

RESICOM INGENIERIA

AMBIENTAL S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, a los 16 días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, se reúnen el señor Angel Marcelo Valderrey, nacido el 1 de Noviembre de 1.958, titular del Documento Nacional de Identidad número 12.840.448, CUIT N° 20-12840448-2, argentino,

casado en primeras nupcias con la señora Graciela Alicia Leiva, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Formosa 949 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe y la señora Graciela Alicia Leiva, nacida el 29 de Mayo de 1.962, titular del Documento Nacional de Identidad número 14.658.083, CUIT N° 27-146580837, argentina, casada en primeras nupcias con el señor Angel Marcelo Valderrey, de profesión comerciante, con domicilio en la calle La Pampa 440 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, se declaran únicos socios de la firma Resicom Ingenieria Ambiental Sociedad De Responsabilidad Limitada, sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 14 de enero de 1999, en Contratos, al Tomo 150, Folio 652, N° 72 y modificaciones. La sociedad tiene una duración hasta el 14 de Enero de 2.029; acuerdan inscribir y ratificar el contenido del Acta de Designación de Socio Gerente: A-Designación de gerente: Conforme la cláusula sexta del Contrato Social inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 14 de enero de 1999, en Contratos, al Tomo 150, Folio 652, N° 72 y Modificaciones, se resuelve por unanimidad designar, ratificar y reelegir como socio gerente, para los ejercicios 2022 y 2023, al señor Ángel Marcelo Valderrey, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula anteriormente mencionada. En prueba de conformidad del presente escrito y de aceptación de cargo, firman todos los socios en el lugar y fecha indicados, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

§ 120 468676 Dic. 27

RAFFSA S.R.L.

CONTRATO

Fecha del contrato social: 24/11/2021.

Socios: German Sabioni, argentino, nacido el 01 de Abril de 1.984, DNI N° 30.938.111, CUIT N° 20-30938111-5, empresario, soltero, con domicilio en calle Maestro Massa N° 1.043 localidad de Rosario, provincia de Santa Fe; Marcos Augusto Raffo, argentino, nacido el 03 de Abril de 1.990, DNI N° 34.934.4691 CUIT N° 20-34934469-7, empresario, soltero, con domicilio en Pasaje 1.345 N° 2458 PB 10 70 localidad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Andrés Santiago Raffo, argentino, nacido el 31 de Agosto de 1.972, DNI N° 22.929.207, CUIT N° 20-22929207-3, albañil, casado en primeras nupcias con Castillo Rosa Ramona, DNI N° 17.946.237, con domicilio en Pasaje Urdinarraín N° 5830, localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Denominación: Raffsa S.R.L.

Domicilio legal: Maestro Massa N° 1043 - Rosario, Santa Fe.

Duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la construcción de edificios, casas, departamentos, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter privado o público, como así también refacciones, reciclados y toda prestación relativa a la construcción, con la debida concurrencia de profesional habilitado en la materia en caso de que las disposiciones legales así lo requieran. Para tales fines la sociedad tiene la capacidad jurídica de

contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social.

Capital: se fija en \$ 500.000, dividido en 500 cuotas de \$ 1.000 cada una. Administración y representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando de forma indistinta en caso de ser plural. Se resuelve por unanimidad designar como socios gerentes a Germán Sabioni y Marcos Augusto Raffo.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

\$ 80 468705 Dic. 07

ROSARIO PLANES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

De conformidad con lo resuelto en la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 18 de Noviembre de 2.021 se informa la designación de autoridades de Rosario Planes S.A.

Presidente: Armin Pablo Reutemann; D.N.I. N° 10.569.132; C.U.I.T. N° 20-10569132-8; Nacionalidad: argentina; Nacido el: 24 de Octubre de 1.952; Profesión: comerciante; Estado civil: casado; Domicilio: 3 de Febrero 2.369 - Rosario - Santa Fe; Domicilio art. 256 Ley 19.550: Paraguay 1134 - Rosario - Santa Fe.

Vicepresidente: Fernando Alberto Caffaratti; D.N.I. N° 23.428.859; C.U.I.T. N° 20-23428859-9; Nacionalidad: argentina; Nacido el: 12 de Junio de 1.973; Profesión: comerciante; Estado civil: casado; Domicilio: Vieytes 1.370 - Pueblo Esther - Santa Fe; Domicilio art. 256 Ley 19.550: Paraguay 1.134 - Rosario - Santa Fe.

Directora Suplente: María Del Carmen Oviedo Bustos; D.N.I. N° 14.888.636; C.U.I.T. N° 27-14888636-4; Nacionalidad: argentina; Nacido el: 3 de Agosto de 1.962; Profesión: comerciante; Estado civil: casada; Domicilio: 3 de Febrero 2.369 - Rosario - Santa Fe; Domicilio art. 256 Ley 19.550: Paraguay 1.134 - Rosario - Santa Fe.

\$ 45 468755 Dic. 27

REUTEMANN

AUTOMOTORES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

De conformidad con lo resuelto en la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 05 de Noviembre de 2.021 se informa la designación de autoridades de Reutemann Automotores S.A.

Presidente: Armin Pablo Reutemann; D.N.I. N° 10.569.132; C.U.I.T. N° 20-10569132-8; nacionalidad: argentina; nacido el: 24 de Octubre de 1.952; profesión: comerciante; estado civil: casado; domicilio: 3 de Febrero 2.369 - Rosario - Santa Fe.

Vicepresidente: María Del Carmen Oviedo Bustos; D.N.I. N° 14.888.636; C.U.I.T N° 27-14888636-4; nacionalidad: argentina; nacido el: 3 de Agosto de 1.962; profesión: comerciante; estado civil: casada; domicilio: 3 de Febrero 2.369 - Rosario - Santa Fe.

Director titular: Héctor Oscar Panario; D.N.I. N° 14.143.581; C.U.I.T. N° 20-14143581-8; nacionalidad: argentino; nacido el 19 de Enero de 1.961; profesión: empleado; estado civil: soltero; domicilio: Río de Janeiro 1.933 - Rosario - Santa Fe.

Síndico Titular: Daniel Amadeo Corbacho, D.N.I. N° 6.066.268; C.U.I.T. N° 20-06066268-2; nacionalidad: argentina; nacido el: 22 de Agosto de 1.946; profesión: Contador Público; estado civil: casado; domicilio: Perdriel 441 - Rosario - Santa Fe.

Síndico Suplente: Héctor Eugenio Chauque, D.N.I. N° 6.069.542; C.U.I.T. N° 20-06069542-8, nacionalidad: argentina; nacido el: 8 de Marzo de 1.947; profesión: Contador Público; estado civil: casado; domicilio: Maciel 641 - Rosario - Santa Fe.

A los fines previstos en el art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, todos ellos constituyen domicilio especial en Paraguay 1.134, Rosario, Santa Fe.

\$ 50 468756 Dic. 27

REVOLUTION S.A.

ESTATUTO

1) Fecha del acta constitutiva: 01/11/2021.

2) Integrantes de la sociedad: Emiliano Daniel Agrano, argentino, soltero, de apellido materno Torelli, de profesión Corredor inmobiliario, DNI N° 37.359.923, nacido el 22 de Agosto de 1.993, domiciliado en la calle General Savio N° 230 de la ciudad de Fray Luis Beltrán, provincia de Santa Fe; y Julián Matías Bechara Baladi, argentino, soltero, de apellido materno San Martino, Contador Público, DNI N° 35.956.388, nacido el 25 de Octubre de 1.991, domiciliado en la calle Entre Ríos N° 450 de la localidad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

3) Denominación Social: Revolution S.A.

4) Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse al corretaje inmobiliario, actuando por cuenta

propia o de terceros asociada a terceros.

6) Capital Social: Se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00) representado por cuatrocientas (400) acciones de mil pesos (\$ 1.000,00) cada una.

7) Administración, representación y fiscalización: Directorio integrado por uno a cinco miembros titulares, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio. Subsidiariamente, podrá obligar a la sociedad la firma conjunta de dos directores cualesquiera. Se prescinde de la sindicatura. Director Titular: Emiliano Daniel Agrano. Director Suplente: Julián Bechara Baladi.

8) Fecha de cierre del ejercicio económico: 31 de Julio de cada año.

9) Sede social y domicilio legal de los directores: General López 1150, San Lorenzo, Santa Fe.

\$ 55 468792 Dic. 27

SERVICENTRO ALVAREZ S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la publicación de la modificación cláusula sexta del contrato social de Servicentro Alvarez S.R.L.

1) Fecha del contrato: 19 de Noviembre de 2021.

2) Modificación de la cláusula sexta del contrato social: La socia Analía Silvia Silengo manifiesta su decisión de renunciar a su cargo de gerente de la firma, la que es aceptada por los demás socios. Asimismo, los socios por unanimidad deciden ratificar como socio gerente al señor Cesar Hugo Giovannetti y designar como nuevo socio gerente al señor Adrián Giovannetti. Como consecuencia y de común acuerdo los socios deciden modificar la cláusula sexta del contrato social la cual queda redactada de la siguiente manera: Sexta: Administración: La administración, dirección y representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios Cesar Hugo Giovannetti y Adrián Giovannetti, quienes son designados gerentes. El uso de la firma social será ejercida por los socios gerentes, en forma indistinta, precedida de la denominación social y con el aditamento de socio gerente.

\$ 50 468648 Dic. 27

SAN CRISTOBAL EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 28 días del mes de Octubre de 2.021 la sociedad San Cristóbal Empresa de Viajes y Turismo S.A. CUIT N°: 33-68046729-9, mediante Asamblea General Ordinaria, procedió a la Renovación del Directorio y designación de Síndicos por finalización del mandato de los actuales y a la distribución de los cargos, designándose por unanimidad la siguiente conformación: Presidente: Jorge Ramón Pedro Borsani, DNI N°: 13.169.571, Vicepresidente: Osvaldo Nicolás Bossicovich, LE N°: 6.035.393, Director titular: Ricardo Isidoro Silberstein, DNI N°: 10.557.810. Directores Suplentes: José Antonio Nanni, LE N°: 5.522.890 y Eneas Alberto Collado, DNI N°: 11.273.872. Síndico Titular: Sergio Miguel Roldan, DNI N°: 14.305.136. Síndico Suplente: Osvaldo Pringles, DNI N°: 7.951.880. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. b, ley 19.550). Rosario, 06 de Diciembre 2.021.

\$ 45 468691 Dic. 27

SILGRAIN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Instancia, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Santa Fe, se ordena la publicación por un día del siguiente edicto referido a Silgrain S.R.L., según contrato de fecha doce de Agosto de 2.020 de la sociedad Silgrain S.R.L.

Integrantes de la sociedad: Gamon Claudio Omar, D.N.I. N° 24.748.929, nacido el 26 de Febrero de 1.976, argentino, soltero, de profesión Perito Clasificador de cereales y oleaginosas, domiciliado en Rioja 1.199, de la ciudad de Fray Luis Beltrán, provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-24748929-1 y Guevara Guillermo Sebastián, D.N.I. N° 30.390.822, nacido el 04 de Septiembre de 1.983, argentino, casado en primeras nupcias con Galizzi Analía Gabriela, de profesión Perito Clasificador de cereales y oleaginosas, domiciliado en Miramar 6.323, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-30390822-7.

Lugar y Fecha del Instrumento: Rosario, 12/08/2020.

Datos de Inscripción: Silgrain SRL inscrita en Contratos al Tomo 169, Folio 729, N° 180 del 6 de Febrero de 2.018; quienes lo hacen a fin de considerar los siguientes temas:

Cesión de Cuotas Sociales: El Sr. Gamon Claudio Omar, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, o sea, 900 (Novecientas) cuotas sociales, de \$ 100 (pesos cien) cada una, ya integradas en su totalidad, representativas de \$ 90.000 (pesos noventa mil) de capital social, por un importe total equivalente al valor contractual de las mismas, o sea \$ 90.000 (pesos noventa mil) según el siguiente detalle: a) Al Sr. Guevara Guillermo Sebastián, 540 (quinientos cuarenta) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una representativas de \$ 54.000 (pesos cincuenta y cuatro mil) de capital social, monto que ha sido abonado en 3 (tres) cuotas iguales de \$ 18.000 (pesos dieciocho mil) cada una, con anterioridad a este acto, manifestando la parte vendedora que han sido percibidas en forma total y a su entera satisfacción, no teniendo nada más que reclamar y sirviendo el presente de suficiente recibo y dejándose expresa constancia que se encuentra comprendido en esta venta, todo cuanto pueda corresponder al cedente como titular de la participación social que vende. b) A la Sra. Galizzi Analía Gabriela, D.N.I. N° 32.672.483, nacida el

16 de Noviembre de 1.986, argentina, casada en primeras nupcias con Guevara Guillermo Sebastián, de profesión comerciante, domiciliada en Miramar 6.323, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-32672483-7, 360 (trescientos sesenta) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una representativas de \$ 36.000 (pesos treinta y seis mil) de capital social, monto que ha sido abonado en 3 (tres) cuotas iguales de \$ 12.000 (pesos doce mil) cada una, con anterioridad a este acto, manifestando la parte vendedora que han sido percibidas en forma total y a su entera satisfacción, no teniendo nada más que reclamar y sirviendo el presente de suficiente recibo y dejándose expresa constancia que se encuentra comprendido en esta venta, todo cuanto pueda corresponder al cedente como titular de la participación social que vende, quedando el comprador en el mismo lugar y grado de prelación que correspondía al mismo. Todos los socios manifiestan en forma unánime que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la cláusula novena del contrato social.

Reforma contractual de la cláusula Quinta: Tal lo dispuesto en el punto anterior, se resuelve redactar nuevamente la cláusula QUINTA referida a Capital Social, por la dispuesta cesión de cuotas sociales, cuya redacción queda como seguidamente se inserta: Quinta Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 180.000 (pesos ciento ochenta mil) dividido en 1.800 (mil ochocientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El Sr. Guevara Guillermo Sebastián, queda con 1.440 (mil cuatrocientas cuarenta) cuotas, representativas de \$ 144.000 (pesos ciento cuarenta y cuatro mil) de capital social y la Sra. Galizzi Analía Gabriela, queda con 360 (trescientos sesenta), representativas de \$ 36.000 (pesos treinta y seis mil) de capital social. El capital social se encuentra totalmente integrado.

\$ 130 468672 Dic. 27

SELEC S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Hace saber por el término de ley, que en la Asamblea General Ordinaria N° 22 de fecha 22106121 y conforme consta en el Acta respectiva, se decidió fijar en dos la cantidad de Directores Titulares y en uno la cantidad de Directores Suplentes y fueron designados como Director Titular y Presidente del Directorio el Sr. Marcelo Luis Troiano, como Director Titular y Vicepresidente el Sr. Pablo Andrés Hisano y como Director Suplente el Sr. Claudio César Seleme; quienes constituyeron domicilio especial en calle Presidente Roca 1649151 de la ciudad de Rosario y aceptaron los respectivos cargos.

\$ 45 468667 Dic. 27

SERRICHIO

DISTRIBUCIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Publico- Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza - Dra. Minan G. David - Secretaria, hace saber que en autos caratulados: SERRICHIO DISTRIBUCIONES S.R.L. s/Preconducción -(Mod. Claus. Cuarta- Duración); (Expte. N° 68/2021)- CUIJ N° 21-05291452-0, se ha ordenado la siguiente publicación:

Los Sres. Jorge Alberto Serrichio y María Angélica Coco, se reúnen en la sede social a los fines de tratar la reconducción de la sociedad, según lo siguiente:

Cláusula Cuarta: El término de duración de la sociedad será de veinte (20) años desde la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público, pudiéndose prorrogar por un periodo similar, siempre y cuando ninguno de los socios manifieste su oposición mediante telegrama colacionado dirigido a la Gerencia, con una anticipación no menor a treinta días a la fecha de vencimiento, previa inscripción.

Reconquista, 06 Octubre 2.021.

Dra. Mirian Graciela David - Secretaria.

\$ 100 468759 Dic. 27

SAUCEDO HERMANOS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados SAUCEDO HERMANOS S.R.L. s/Designación de Gerentes; CUIJ N° 21-05206778-9, la publicación del presente edicto haciéndose saber que por asamblea general ordinaria de fecha 18 de Octubre de 2.021, se ha designado socios gerentes de la firma a los Sres. Leandro Marcelo Saucedo, apellido materno Zeballos, fecha de nacimiento 11/03/1974, casado en primeras nupcias con Claudia Elisabet Requena, argentino, agricultor, domiciliado en la zona rural de la localidad de Santa Rosa de Calchines, Departamento Garay, Provincia de Santa Fe, DNI N° 23.900.666; CUIT N° 20-23900666-4 y Darío Sebastián Saucedo, apellido materno Zeballos, nacido en fecha 16 de Junio de 1.980, soltero, argentino, estudiante, domiciliado en la zona rural de Santa Rosa de Calchines, Departamento Garay, Provincia de Santa Fe, DNI N° 27.771.965, CUIT N° 20-27771965-8.

Santa Fe, 29 de Noviembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 468762 Dic. 27

SEGURANZA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SEGURANZA S.A. s/Designación del Nuevo Directorio; Expte. N° 2513/2021, se hace saber que Seguridad S.A., CUIT N° 30-71405872-6, sito en San Jerónimo 1.772, provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 1648, al Folio 217 del Libro 11 de Estatuto de Sociedades Anónimas con fecha 14 de Septiembre de 2.012, de las modificaciones y texto ordenado bajo el N° 881 al folio 1615 del libro 12 del 10 de Septiembre del 2.015, y bajo el N° 492 al folio 98 del libro 13 del 16 de Diciembre del 2.019, en Asamblea General Ordinaria N° 12 del día 04 de Noviembre del 2.021, procedió a la designación del Nuevo Directorio a partir del 01 de Diciembre del 2.021 por 3 (tres) ejercicios designando como:

Presidente: a Julio Singer, de apellido materno Berkleid, CUIT N° 23-08636437-9, argentino, nacido el 24 de Agosto de 1.951, Contador Público Nacional, casado, con domicilio en Monseñor Zaspé 2.546 de la ciudad de Santa Fe,

Vicepresidente: Sergio David Morgenstern, de apellido materno Nahmias, CUIT N° 20-1646267-8, DNI N° 16.462.167, argentino, nacido el 26 de Octubre de 1.963, empresario, casado, con domicilio en Amenábar 2.931 de la ciudad de Santa Fe.

Director Titular: Leandro Singer, de apellido materno Ariotti, CUIT N° 20-3270186-3, argentino, nacido el 15 de Enero de 1.987, Licenciado en Administración, soltero, con domicilio en Monseñor Zaspé 2.546 de la ciudad de Santa Fe.

Directora Suplente: María Virginia Ariotti, de apellido materno Lupotti, CUIT N° 27-11720359-5, argentina, nacida el 04 de Noviembre de 1.955, Contadora Publica Nacional, casada, con domicilio en Monseñor Zaspé 2.546 de la ciudad de Santa Fe.

Todos los integrantes del nuevo directorio aceptaron sus cargos estableciendo que no existen impedimentos legales ni estatutarios para que así sean.

Santa Fe, 01 de Diciembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 80 468818 Dic. 27

SERVICIOS DE APOYO MEDICO S.A.S.

ESTATUTO

1) Nombre del socio: Juan Dario Ferrero, Fecha Nacimiento: 05/10/1973, de 48 años de edad,

Argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Avda. Francia 1685 primer piso departamento b), DNI Nº 23.501.209.

2) Fecha del instrumento de constitución; 04 de junio de 2.021.

3) Denominación de la sociedad: Servicios De Apoyo Médico S.A.S.

4) Domicilio de la sociedad: Avda. Francia 1.685 - Piso: 1 - b), Rosario, Sta. Fe.

5) Objeto social: Servicios de transporte de personas humanas en ambulancias de baja o media complejidad desde y hacia centros de salud o rehabilitación.

6) Plazo de duración 30 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: \$ 80.000, (pesos ochenta mil). En 80.000 acciones de \$1 c/u.

8) Composición de los órganos de administración: La administración de la sociedad está a cargo de Pavan Miguel Angel, DNI Nº 12.720.024, Administrador titular y Arévalo Jorge Emanuel, DNI Nº: 33.571.718, Adm. suplente.

9) Organización de la representación legal: Juan Dario Ferrero, DNI Nº 23.501.209.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

11) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme del art. 55 LGS.

\$ 50 468899 Dic. 27

SPORTS BUSINESS

SERVICES S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, el 27-08-2021 se reúnen los Sres. Luciano Daniel Giannelli, argentino, abogado, nacido el 21-03-1978, DNI Nº 26.538.414, CUIT Nº 20-26538414-6, casado en primeras nupcias con Ana Inés Silberstein y Ana Inés Silberstein, argentina, abogada, nacida el 02-04-1979, DNI Nº 27.183.525, CUIT Nº 27-27183525-1, casada con Luciano Daniel Giannelli, ambos con domiciliado en calle Wheelwright 1.929 Piso 3 de Rosario, convienen en la constitución de Sports Business Services S.A., con domicilio social en calle Wheelwright 1929 Piso 3 de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en el resto del país o en el exterior, teniendo una duración de 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Ejercer representaciones, mandatos, gerenciamientos, comisiones e intermediaciones, gestiones Al.

negocios y administración de bienes; participar en capital accionario de otras sociedades, en especial de carácter deportivo; disponer sobre derechos económicos de deportistas, tanto amateurs como profesionales, procurar el desarrollo de sus intereses materiales y personales ante instituciones y cualquier organismo del deporte, ya sea a través de asesoramiento profesional o deportivo. Organización, gestión, administración e intermediación de eventos y prestación de servicios integrales relacionados con la actividad, en especial de carácter deportivo. Creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción y otras vinculadas con las mismas. El capital social se fija en la suma de \$ 200.000, representado por 100 acciones ordinarias nominativas no endosables, y cada acción tiene un valor de \$ 2.000 y da derecho a un voto por acción. El capital puede aumentarse al quíntuplo por resolución de la asamblea ordinaria. El Sr. Luciano Daniel Giannelli suscribe 50 acciones y la Sra. Ana Inés Silberstein suscribe 50 acciones. Los accionistas integran un 25% en dinero en efectivo en este acto y el saldo lo integrarán a solicitud del Directorio dentro de los dos años. Se designan para integrar el directorio al Sr. Luciano Daniel Giannelli (DNI Nº 26.538.414) y a la Sra. Ana Inés Silberstein (DNI Nº 27.183.525), siendo la distribución de los cargos la siguiente: Presidente: Sr. Luciano Daniel Giannelli (DNI Nº 26.538.414) y Director Suplente: Sra. Ana Inés Silberstein (DNI Nº 27.183.525), quienes aceptan los cargos precedentemente asignados. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio por el número de miembros que fije la asamblea integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. El ejercicio cierra el 31 de Diciembre de cada año, debiendo confeccionarse los estados contables conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas en vigencia. Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del directorio actuante en ese momento o de una comisión liquidadores que podrá designar la asamblea.

Rosario, 06 de Diciembre de 2.021.

\$ 95 468740 Dic. 27

**SERVIMANT SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Luis Alberto Torres, de nacionalidad argentino, nacido el 11/08/1974, de profesión electricista, de estado civil soltero, con domicilio en calle General López Nº 514, de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, con documento de identidad D.N.I. Nº 23.716.747; Nélica Verónica Barrias, de nacionalidad argentina, nacida el 05/03/1972, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Pedro Opicci Nº 1745, de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, con documento de identidad D.N.I. Nº 22.683.254; y Mauro Julián Barrias, de nacionalidad argentino, nacido el 27/10/2002, de profesión electricista, de estado civil soltero, con domicilio en calle General López Nº 514 de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, con documento de identidad D.N.I. Nº 46.296.360.

2) Fecha de constitución: 01 de Diciembre de 2.021.

- 3) Denominación: Servimant Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 4) Domicilio: Uranga, Departamento de Rosario, Provincia de Santa Fe.
- 5) Sede Social: 9 de Julio N° 128 de la localidad de Uranga, Departamento de Rosario, Provincia de Santa Fe.
- 6) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto el armado de montajes en general; asistencia técnica, reparaciones y mantenimiento eléctrico y todo lo concerniente al mantenimiento en general de empresas, predios o edificios; servicios de limpieza, parquización, desmalezamiento, conservación y vigilancia de los edificios o predios que así lo requieran, así como de las maquinarias que allí se encuentren; Asimismo la sociedad tendrá por objeto la realización de trabajos y/o servicios de albañilería en la construcción, reforma, rehabilitación de edificaciones o predios; la prestación del servicio de seguridad privada en lo concerniente a la protección, seguridad, vigilancia o custodia de personas, cosas, establecimientos o lugares. Todo ello por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o en el extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.
- 7) Duración: Diez (10) años.
- 8) Capital social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 500.000 (Pesos Quinientos Mil), divididos en 500 (Quinientas) cuotas de \$ 1.000 (Pesos Mil) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Luis Alberto Torres suscribe 167 (Ciento Sesenta y siete) cuotas de \$ 1.000 (Pesos Mil) valor nominal cada una, que representan un Capital social de \$ 167.000 (Pesos Sesenta y siete mil); Nélica Verónica Barrias suscribe 167 (Ciento Sesenta y siete) cuotas de \$ 1.000 (Pesos Mil) valor nominal cada una, que representan un Capital social de \$ 167.000 (Pesos Sesenta y siete mil); y Mauro Julián Barrias suscribe 166 (Ciento sesenta y seis) cuotas de \$ 1.000 (Pesos mil). valor nominal cada una, que representan un Capital social de \$ 166.000 (Pesos Ciento sesenta y seis mil). Los socios integran en este acto el 25% del capital en dinero en efectivo y 75% restante lo harán también en efectivo dentro de un plazo de dos (2) años desde la fecha del presente Contrato.
- 9) Administración y representación: a cargo del socio, El Sr. Luis Alberto Torres en calidad de Gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de socio gerente.
- 10) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.
- 11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.
- \$ 110 468782 Dic. 27

TRANSPORTE PIPO S.R.L.

SUBSANACIÓN

Según lo dispuesto por el Juez en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro

Público de Comercio de Rosario, en el expediente RAÚL JOSÉ CAPOZUCCA y NELSON OSCAR CAPOZUCCA S.H. s/Subsanación Transporte Pipo S.R.L.; se ha ordenado publicar en el BOLETÍN OFICIAL la fecha del acto constitutivo: 31 de Agosto de 2.021.

\$ 45 468826 Dic. 27

TRANSPORTE PAIRETTI S.A.

ESTATUTO

Por estar dispuesto en los autos TRANSPORTE PAIRETTI S.A. /Constitución de sociedades; (21-05206883-2) Expte. 2446 año 2.021, que se tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

1) Socios: Flavio Alejandro Pairetti, CUIT N°:20-17882456-3, argentino, empresario, con domicilio en calle Leopoldo Chiabrera N° 1123, de la ciudad de Carlos Pellegrini, dpto. San Martín, Provincia de Santa Fe, nacido el 29 de Abril de 1.966, casado con la Sra. Viviana Andrea Cañete; Viviana Andrea Cañete, CUIT N°: 27-20190156-7, argentina, docente, con domicilio en calle Leopoldo Chiabrera N° 1123, de la ciudad de Carlos Pellegrini, dpto. San Martín, Provincia de Santa Fe, nacida el 10 de Septiembre de 1.969, casada con la Sr. Flavio Alejandro Cañete; Carla Pairetti, CUIT N°: 27-39858618-8 argentina, contadora pública, con domicilio en calle Leopoldo Chiabrera N° 1123, de la ciudad de Carlos Pellegrini, dpto. San Martín, Provincia de Santa Fe, nacida el 11 de Diciembre de 1.996, soltera y Franco Pairetti, CUIT N°: 23-38983011-9, argentino, empresario, con domicilio en calle Leopoldo Chiabrera N° 1123, de la ciudad de Carlos Pellegrini, dpto. San Martín, Provincia de Santa Fe, nacido el 31 de Julio de 1.995, soltero.

2) Fecha del instrumento de constitución: Contrato del 29 de Octubre de 2.021.

3) Denominación: Transporte Pairetti S.A.

4) Domicilio: Leopoldo Chiabrera N° 1123, de la ciudad de Carlos Pellegrini, dpto. San Martín, Provincia de Santa Fe

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto a) la actividad de transporte nacional e internacional de mercaderías propias o de terceros, con equipos propios o ajenos y b) el mantenimiento, reparación y mecánica integral de automotores. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá actuar como agente contratante de transporte de distribución y almacenaje de mercaderías de terceros y realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. Se deja constancia que cuando conforme a la actividad a desarrollarse sea necesaria la actuación de un profesional en la materia se tomarán las medidas pertinentes para ser cumplidas por un profesional debidamente matriculados, conforme al tema a tratarse. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer lo actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: Noventa años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: Pesos El capital social es de quinientos mil pesos (\$ 500.000), representado por

5.000 acciones de cien pesos, valor nominal cada una.

8) Presidente: Flavio Alejandro Pairetti, DNI N° 17.882.456.

9) Director suplente: Viviana Andrea Cañete, DNI N°: 20.190.156.

10) Representación Legal: Será ejercida por la presidencia.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 03 de Diciembre de 2.021. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 120 468856 Dic. 27

T.I.M.E. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (TALLERES INDUSTRIALES METALURGICOS ESPERANZA, SOC. ANONIMA, INDUSTRIAL

Y COMERCIAL)

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados T.I.M.E. SOC. ANON. IND. Y COMERCIAL (TALLERES INDUSTRIALES METALURGICOS ESPERANZA, SOC. ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL) s/Designacion de autoridades; CUIJ N° 21-05206810-7, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 72 del 15.11.2021 se ha resuelto de forma unánime la composición del nuevo directorio de la sociedad, designándose de forma unánime, Directores Titulares: Presidente: Jorge Alberto Balangione, de estado civil casado, DNI N°: 6.258.231, de nacionalidad Argentina, CUIL N°: 20-06258231-7, domiciliado en calle Rivadavia 13035 de profesión industrial, de apellido materno Magliano; Vicepresidente: Alicia Beatriz Voglino, de estado civil casada, DNI N°: 11.739.820, de nacionalidad Argentina, CUIL N°: 27-11739820-5, domiciliada en calle Rivadavia 1303, de profesión industrial, de apellido materno Tramarollo, Secretario: Alberto Gabriel Balangione, de estado civil casado, DNI N°: 26.004.503, de nacionalidad Argentina, CUIL N°: 20-26004503-35 domiciliado en calle Gobernador Crespo 2.760, de apellido materno Voglino; Director: Diego Javier Balangione, de estado civil Soltero, DNI N°: 28.173.125, de nacionalidad Argentina, CUIL N°: 20-28173125-5, domiciliado en calle Rivadavia 1.303, de profesión industrial, de apellido materno Voglino; Directora Suplente: Romina Alicia Balangione, de estado civil soltera, DNI N°: 37.154.750, de nacionalidad Argentina, CUIL N°: 27-37154750-4, domiciliada en calle Rivadavia 1303, de profesión estudiante, de apellido materno Voglino; Síndico Titular: Mauricio Luis Donnet, de estado civil soltero, DNI N°: 26.757.328, de nacionalidad Argentina, CUIL N°: 20-26757328-0, domiciliado en calle San Martín 1.388, de profesión Contador Público Nacional, de apellido materno Vrancken; Síndico Suplente: Osmar Norberto Donnet, de estado civil: Casado, DNI N°: 6.237.451, de nacionalidad: Argentina, CUIL N°: 23-06237451-9, domiciliado en calle San Martín 1.388, de profesión Contador Público Nacional, de apellido materno Roland. Todos los nombrados domiciliados en la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 19 de Noviembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 468703 Dic. 27

UNO AGROPECUARIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que: En la localidad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe, a los 17 días del mes de Noviembre de 2.021, siendo las 10.30. Hs. se reúnen en la sede social situada en calle Bv. Las Colonias N° 1.035 de la localidad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe, los accionistas de Uno Agropecuaria S.A., siendo los Sres. Raúl José Medich, DNI N° 12.202.613, CUIT N° 20-12202613-y Natalio Medich, DNI N° 34.023.922, CUIT N° 23-34023922, resolvieron por unanimidad lo siguiente: El accionista, Raúl Medich, DNI N° 12.202.613 renuncia a sus cargos de Director Titular- Presidente y pone en venta sus acciones, las cuales son adquiridas en su totalidad por el Sr. Duper Fernando Antonio, argentino, nacido el día 04 de Junio 1970, con D.N.I. N°: 21.602.892, CUIT N° 23-21602892-9, soltero, con domicilio en calle Haiti N° 175 de la localidad de Salto, Provincia de Buenos Aires, comerciante. El Sr. Natalio Medich renuncia a su cargo de Director Suplente y pone en venta sus acciones, las cuales son adquiridas en su totalidad por el Sr. Valacco Carlos Alberto, argentino, con D.N.I. N°: 13.134.839, CUIT N° 20-13134839-9, nacido el día 17 de Octubre 1.957, soltero, con domicilio real en calle Rivadavia N° 304 de la localidad de Salto, Provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante. Los presentes resuelven por unanimidad designar como Director titular y Presidente al Sr. Duper Fernando Antonio, D.N.I. N°: 21.602.892, CUIT N° 23-21602892-9 y como Director Suplente al Sr. N° Valacco Carlos Alberto, D.N.I. N°: 13.134.839, CUIT N° 20-13134839-9, quienes aceptan la distribución de los cargos al que fueron propuesto y manifiestan en carácter de declaración jurada que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades del Art. 264 de la Ley 19.550 y fijan domicilio a los efectos del art. 256 en la sede social. Los designados se encuentran presente en este acto, firmando al pie en señal de aceptación de sus cargos.

\$ 65 468725 Dic. 27

VACCINI SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Reconducción con fecha 10 de Noviembre de 2.021. Denominación: Vaccini S.R.L. Socios: María Gabriela Melvin, argentina, nacida el 11 de Mayo de 1.965, D.N.I. N° 17.234.493, CUIT N° 27-17234493-9, con domicilio en calle Corrientes 1.462, piso 5º, depto. A, de la ciudad de Rosario, de profesión Medica, casada en primeras nupcias con el Sr. Guillermo Oscar Maximino; y el Sr.

Guillermo Oscar Maximino, argentino, nacido el 14 de Febrero de 1.965, D.N.I. N° 16.972.178, CUIT N° 20-16972178-6, con domicilio en calle Corrientes 1.462, piso 5º, depto. A, de la ciudad de Rosario, de profesión Medico, casado en primeras nupcias con la Sra. María Gabriela Melvin. Duración: 20 (veinte) años a partir de su inscripción en el Registro Publico de Comercio de la reconducción. Capital Social: El capital social de la misma se fija en la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), dividido en 15.000 (quince mil) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, que los socios han suscripto de la siguiente manera: la Sra. María Gabriela Melvin, 9.000 (nueve mil) cuotas, de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una representativas de un capital de \$90.000 (pesos noventa mil), y el Sr. Guillermo Oscar Maximino, 6.000 (seis mil) cuotas, de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una representativas de un capital de \$ 60.000 (pesos sesenta mil).

\$ 50 468641 Dic. 27

VANIR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Santa Fe, se hace saber la constitución de Vanir Sociedad de Responsabilidad Limitada, mediante la publicación del extracto del Contrato Social según instrumento de fecha 14 de Septiembre del año 2.021, a saber: 1) Denominación: Vanir S.R.L.; 2) Fecha del Instrumento: 14 de Septiembre de 2.021; 3) Socios: Mauro Lerda, de nacionalidad argentino, nacido el 06 de Marzo de 1.977, de estado civil casado en primeras nupcias con Natalia Ariadna Tognon, titular de documento nacional de identidad N° 25.756.496, CUIT N° 20-25756496-8 de profesión comerciante y con domicilio en calle Intendente Aonzo 138 de la localidad de Morteros ,Provincia de Córdoba y Víctor Pablo Monti Raspolini, de nacionalidad argentino, nacido el 18 de Junio de 1.976, casado en primeras nupcias con María Laura Arnolfo, de profesión comerciante , titular de documento nacional de identidad N° 25.204.260, CUIT N° 20-25204260-2 con domicilio en Av. Fuerza Aérea 3104 Lote 8 - de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe; 4) Plazo: Veinte años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; 5) Objeto: a) La producción agropecuaria y su comercialización, acopio, consignación, siembra, cosecha. industrialización y/o venta y/o transformación de todo tipo de productos, subproductos, insumos, sus derivados y/o manufacturas agropecuarias, al por mayor y/o al menudeo, que incluye también la producción y/o comercialización avícolas y apícolas Realización de tareas de Canjeador / corredor de bienes y/o servicios por granos La producción de hacienda de todo tipo, su ubicación y colocación en el mercado industrial, comercial, matarifes abastecedores de carne, Exportación e importación de dichos productos b) Compra, venta, rotulación, fraccionamiento, en envases de menor contenido que el recibido y/o a granel, en instalaciones propias o explotando instalaciones de terceros, de todos los productos, subproductos y/o derivados mencionados precedentemente, c) Realización de tareas de industrial aceitero entendiéndose por tal el procesamiento de granos extrayendo la materia grasa y subproductos en instalaciones propias y/o de terceros a partir de materias primas de origen vegetal. Obtención y procesamiento de Aceites vegetales de girasol, soja, maní, algodón, maíz, arroz, cártamo y otras oleaginosas. Oleínas, ácidos grasos, aceites crudos y refinados. Productos destilados del desodorizado de aceites vegetales. Lecitinas puras y modificadas de aceites de soja, girasol, maíz y de otras oleaginosas que lo contengan. Proteínas vegetales, concentrados proteicos, aislados proteicos y derivados proteicos. Emulsionantes, almidones, concentrados en suspensión, productos modificados. Compra y tratamiento de fondos de tanques contenedores de aceites vegetales, recuperación de aceites vegetales. Obtención de

productos derivados del procesamiento de lo enunciado precedentemente. Importación y exportación de los mencionados productos. d) La prestación de servicio de fletes cualquier naturaleza relacionado con la explotación industrial, agropecuaria y/o de todo tipo de mercaderías y/o sustancias, ya sea por vía terrestre, marítima, fluvial o aérea, de almacenaje, bodegas, cargas, descargas, sean en puertos, aeropuertos y/o de cualquier otro tipo, sean nacionales y/o internacionales; 6) Capital social: \$ 2.000.000 (Dos Millones de pesos) dividido en 20.000 cuotas iguales de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una; 7) Administración, representación legal y fiscalización: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios; 8) Cierre de ejercicio: 30 de Julio de cada año; 9) Domicilio social: Ruta 34 KM 30 Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica por el término de ley en la ciudad de Santa Fe, 7 de Diciembre de 2.021.

\$ 105 468777 Dic. 27

ZAP SOCIEDAD ANONIMA

ESTATUTO

Por Estar Dispuestos en los Autos ZAP SOCIEDAD ANÓNIMA s/Constitución de Sociedad aprobada por la inspección General de Personas Jurídicas bajo la Resolución N° 1.090 con fecha 22 de Julio del 2.021; Expte N° EX2008-0009265-8 que se tramita ante el Registro Público de Rafaela se hace saber:

1) Acto: Constitución de sociedad. 2) Fecha del instrumento de constitución: 25 de Junio de 2.021. 3) Socios: Zenklusen, Pablo Ezequiel, argentino, DNI N° 27.039.205, CUIT N° 23-27039205-9-, estado civil casado en primeras Nupcias con María Belén Muriel , nacido el 29 de Enero del año 1.979, domiciliado en calle Falucho 1.040, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; y María Belén Muriel, argentina, DNI N° 28.574.256, CUIT N° 27-28574256-6, nacido el 24 de Marzo de 1.981, casado en primeras nupcias con Pablo Ezequiel Zenklusen, con domicilio en calle Mainardi 954 de la ciudad de Rafaela provincia de Santa Fe. 4) Denominación: ZAP S.A. 5) Domicilio legal: Av. Bascolo 3.290 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. 6) Objeto: A) Prestación de Servicios, el Asesoramiento Contable, Comercial, técnico Financiero, Asesoramiento en General de cualquier naturaleza de inversiones, negocios, desarrollo y explotación de negocios inmobiliarios, B) Comercio al por mayor y menor de bienes muebles, C) desarrollo y explotación de negocios agropecuarios en forma directa por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto con exclusión de las actividades previstas en el art. 299 inc.4 de la ley 19.550 y toda otra que recurra al ahorro público como también las previstas en los arts. 1 y 9 de la ley 13.154. Asimismo ajustará su cometido a lo previsto por la Resolución 07/96 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe. 7) Duración: Noventa y Nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público. 8) Capital Social: \$ 300.000, representado por 3.000 acciones de \$ 100 cada una 9) órganos de administración y fiscalización: La dirección, administración y representación estará a cargo de una a cinco personas

humanas, socios o no. Se designa a Pablo Ezequiel Zenklusen como Presidente y María Belén Muriel como Director suplente. Ambos fijan domicilio especial en calle Avenida Báscolo 3.290 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. La fiscalización de la sociedad: Se prescinde de Sindicatura. 10) Fecha de cierre de ejercicio: El 31 de cada año.

Rafaela, 02/12/2021. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 120 468824 Dic. 27

AMG CARGAS S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sra. Jueza del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario a cargo de Dra. María Andrea Mondelli, en los autos caratulados AMG CARGAS S.R.L. s/Cesion de cuotas retiro e ingreso socios - Remoción designación de gerente modif. Art. Adm.; Expte. 4277/2021, que en la fecha 16 de Septiembre de 2.021 se aprobó por unanimidad de todos los socios la remoción y designación de la nueva gerencia de Amg Cargas S.R.L., por decreto de la fecha 18 de Noviembre de 2.021 se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que pueda corresponder.

1- Fecha de la resolución de la sociedad AMG Cargas S.R.L. que aprobó la remoción y designación de gerente: 16 de Septiembre de 2.021.

2- Remoción al cargo de Gerente al Sr. Javier Alejandro Pla, DNI Nº 33.318.470.

3- Designación al cargo de Gerente a la Sra. Guillermina Real, DNI Nº 39.050.538.

\$ 45 468954 Dic. 27

ARMOR LEGACY

SOCIEDAD ANONIMA

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 02 de Septiembre del año 2.21 se ha resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de Armor Legacy S.A. cuyos accionistas son Stafforte Adriana Rosa, DNI Nº 13.326.746, CUIT Nº 27-13326746-3, de nacionalidad argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con Pablo Sergio Berenstam, nacida el 30 de Agosto del año 1.959, de profesión

comerciante, con domicilio en calle Santa Fe 2.040 de Funes, provincia de Santa Fe, Pablo Sergio Berenstam, DNI N° 12.788.632, CUIT N° 20-12788632-7, de nacionalidad argentina, de estado civil casado en primeras nupcias con Adriana Rosa Stafforte, nacido el 17 de Enero del año 1.957, de profesión comerciante, con domicilio en calle Santa Fe 2.040 de Funes, provincia de Santa Fe, Leonel Gastón Berenstam, DNI N° 31.280.631, CUIT N° 20-31280631-3, de nacionalidad argentina, de estado civil casado soltero, nacido el 29 de Diciembre del año 1984, de profesión comerciante, con domicilio en calle Uno N° 4.460 de Funes, provincia de Santa Fe y Natalia Berenstam DNI N° 29.415.874, CUIT N° 27-29415874-5, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, nacida el 12 de Mayo del año 1.982, de profesión comerciante, con domicilio en calle Galindo 1.837 de Funes, provincia de Santa Fe. Su plazo de duración es de es de 99 (noventa y nueve) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: a) Compra y venta de inmuebles, rurales o urbanos, y la administración de los mismos. A fin de adquirir o incorporar inmuebles a la sociedad, se podrá realizar inversiones en forma directa o indirecta e incluso participar de Fideicomisos inmobiliarios. No se realizarán transacciones por terceros ni otros movimientos comerciales que deriven en la obligatoriedad de poseer habilitación como corredor inmobiliario matriculado. Los accionistas se comprometen a efectuar los trámites pertinentes a fin de desarrollar la actividad según las normas legales vigentes y manifiestan disponer del patrimonio suficiente para llevar a cabo aumentos de capital si el cumplimiento del objeto social lo hiciera necesario. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. El Capital Social de la misma se fija en la suma de \$ 1.000.000 (pesos un millón) representado por 10.000 (diez mil) acciones nominativas no endosables, de \$ 100 (Pesos cien) valor nominal cada una, de las cuales 8.000 son acciones nominativas no endosables ordinarias, y 2.000 acciones nominativas no endosables preferidas. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Composición del primer Directorio: se resuelve integrar el primer Directorio con un Director Titular y un Director Suplente, designándose como titular al Señor Berenstam Pablo Sergio, y como Suplente a la Señora Stafforte Adriana Rosa. Acto seguido se designa como Presidente del Directorio al Señor Berenstam Pablo Sergio, y como Vicepresidente a la Señora Stafforte Adriana Rosa quienes aceptan de conformidad el cargo. Los señores Directores, todos presentes en este acto, manifiestan su aceptación al cargo para el que fueron designados. Se fija domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en los domicilios particulares de cada uno de ellos denunciados precedentemente. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 284 in fine de la Ley 19.550, y por no estar comprendida en ninguno de los supuestos a los que se refiere el Artículo 299 de la misma Ley, se prescinde de la Sindicatura. Los accionistas ejercerán el derecho a contralor que confiere el Artículo 55 del texto legal citado, por sí mismos. Cuando por aumento del capital social, resultare excedido el monto indicado, la Asamblea que así lo resolviere deberá designar síndico titular y suplente, ambos por un ejercicio, sin que sea necesaria la reforma del estatuto. La representación leal de la sociedad corresponde al Presidente, o al Vicepresidente de corresponder, en ejercicio de las funciones del Presidente por ausencia o impedimento del titular. El Directorio por resolución del mismo, podrá designar gerentes y/o apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firma individual o conjuntamente. Los gerentes y demás apoderados de la sociedad que se designan tendrán las funciones y atribuciones que se determinen en los respectivos poderes, los cuales subsistirán no obstante las sucesivas renovaciones del Directorio, hasta tanto no sean revocados y la revocación inscripta en el Registro

Público. El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 30 de junio de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Galindo 1.837, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

\$ 170 468976 Dic. 27

ANCHA SUMA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación de la Ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por Decreto de fecha 3 de Diciembre de 2.021, en los Autos Caratulados: ANCHA SUMA S.R.L s/Cesión de Cuotas - Cambio de Gerente; (Expte. N° 645/2021), se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: ANCHA SUMA S.R.L., (Titular de la CUIT N° 30-71722830-4) con domicilio legal y sede social en calle Santa Fe N° 2.784 de la Ciudad de Venado Tuerto, en este departamento y provincia, y Contrato Social inscripto por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto con fecha 14 de Junio de 2.021 al Tomo 16. Folio 170. Numero 3810 de Contratos. I) Instrumento de modificación: Escritura N° 253 de Fecha 22-10-2021 - Escribano Gustavo Rubén Dimo, Rufino - Santa Fe, Registro N° 190 a su cargo. Contrato de venta, cesión y transferencia: 1º) el señor Cristian Alberto Chazarreta, cede, vende y transfiere el señor Pablo Alberto Melet, D.N.I. N° 27.419.943, argentino, nacido el 23 de Agosto de 1.979, hijo de Jose Alberto Melet y de Graciela Carbonelli, Titular de la C.U.I.T. N° 20-27419943-2, domiciliado en calle Presbítero Semprini N° 401 de Rufino, Santa Fe, y éste adquiere, veinticinco mil (25.000) Cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, que a la fecha le corresponden y tiene totalmente integradas en Ancha Suma S.R.L. por el precio total convenido de doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), que el cesionario ha abonado íntegramente antes de este acto y el cedente manifiesta haber percibido en dinero efectivo, otorgando por la presente eficaz recibo y carta de pago en forma a favor del Cesionario, a quien le transfiere todos los Derechos y Acciones que le correspondían sobre dichas cuotas, incluidos los dividendos 6 utilidades del ejercicio en curso, colocando al adquirente en el mismo lugar, grado y prelación que el cedente tenía en la referida sociedad. 2º) el señor Facundo Villaroel, cede, vende y transfiere a la señora Maria José Becek, D.N.I. N° 26.331.504, argentina, nacida el 12 de Abril de 1.978, hija de Miguel Héctor Becek y de Cecilia Josefina Fernández, Titular de la C.U.I.L. N° 27-26331504-4; domiciliada en calle Juan B. Justo N° 661 de Rufino, Santa Fe, y ésta adquiere, veinticinco mil (25.000) Cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, que a la fecha le corresponden y tiene totalmente integradas en Ancha Suma S.R.L. por el precio total convenido de doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), que la cesionaria ha abonado íntegramente antes de este acto y el cedente manifiesta haber percibido en dinero efectivo, otorgando por la presente eficaz recibo y carta de pago en forma a favor de la Cesionaria, a quien le transfiere todos los Derechos y Acciones que le correspondían sobre dichas cuotas, incluidos los dividendos ó utilidades del ejercicio en curso, colocando a la adquirente en el mismo lugar, grado y prelación que el cedente tenía en la referida sociedad. II) Nueva distribución del capital: Como consecuencia de las precedentes Cesiones, el capital de Ancha Suma S.R.L., que es de pesos quinientos mil (\$ 500.000) representado por cincuenta mil (50.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) de Valor Nominal cada una, queda recompuesto ó distribuido de la siguiente forma: a) Pablo Alberto Melet, con veinticinco mil (25.000) Cuotas, ó sea pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000); y b) Maria José Becek con veinticinco mil (25.000)

Cuotas, ó sea pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000). Los Cesionarios aceptan la presente Venta, Cesión y Transferencia otorgada en su favor en los términos expuestos. En tal virtud, dejan modificada la cláusula quinta del Contrato Social, en la forma y con la redacción que seguidamente se transcribe: Quinta: (Capital) El Capital Social se fija en la suma de \$ 500.000 (Pesos Quinientos mil) dividido en 50.000 (cincuenta mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una, que los socios han suscripto e integrado de la siguiente forma: Pablo Alberto Melet, con 25.000 (veinticinco mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$250.000 (pesos doscientos cincuenta mil); y Maria José Becek con 25.000 (veinticinco mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una, representativas de un capital social de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil).- El capital puede ser aumentado, cuando el giro comercial de la Sociedad así lo requiera con la conformidad de los socios y la suscripción será proporcional al número de cuotas sociales ya suscriptas por cada uno de ellos.- III) (Designación de nuevo gerente) Asimismo, los Socios por unanimidad proceden seguidamente a designar en el cargo de gerente de la Sociedad a Pablo Alberto Melet, quien acepta tal designación, obligándose a ejercer sus funciones en la forma, extensión y con las facultades consignadas en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

\$ 282 469014 Dic. 27

B + D LOGISTICA S.R.L.

MODIFICACION DE DOMICILIO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación respecto del Contrato Social de B+D LOGISTICA S.R.L., a saber:

Con fecha 03/12/2021 los socios: Sra. Agustina Soledad Diale, D.N.I. Nº 34.934.756, C.U.I.L. Nº 27-34934756-9, argentina, nacida el 24/04/1990, mayor de edad, de estado civil soltera, de profesión ingeniera agrónoma, con domicilio en calle Balcarce 128, Piso 7, Dto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y el Sr. Andrés Alejandro Bracamonte, D.N.I. 22.087.961, C.U.I.L. Nº 20-22087961-6, argentino, nacido el 11/05/1971, mayor de edad, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en calle White 7637, Monoblock 67, Piso 2, Dto. 1335, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; resuelven modificar el domicilio social, designando como nuevo domicilio de la sede y asiento de los negocios de la sociedad: calle White 7637, Monoblock 67, Piso 2, Dto. 1335, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 468907 Dic. 27

BIOFE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así ordenado por el Juez del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados BIOFE S.A. s/Designación de Autoridades; (Expediente 2386 - Año 2021) y en cumplimiento de las disposiciones del artículo 100 inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria unánime del 15 de Abril del 2.020, se procede a la elección de los miembros del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente: César Enrique Gauchat, apellido materno Galliari, argentino, nacido el 27/07/1965, DNI N° 17.339.985, CUIT N° 20-17339985-6, casado, profesión Médico Veterinario, domiciliado en L. Terford 2.392 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe.

Director Suplente: María Celina Hilgert, apellido materno Invilkelried, argentina, nacida el 04/05/1967, DNI N° 17.997.467, CUIT N° 27-17997467-9, casada, comerciante, domiciliada en L. Terford 2.392 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe.

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/12/2022.

\$ 50 469011 Dic. 27

CAVALA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

1- Fecha del Instrumento: 30 de Diciembre de 2.020.

2- Cambio de domicilio social: los señores Fiorella Belen Lauceri, D.N.I. N° 35.449.290, argentina, nacida el 5 de Septiembre de 1.990, comerciante, CUIT N° 27-35449290-9, soltera, con domicilio en calle Rueda 2245 de la ciudad de Rosario, y Bruno Felipe Lauceri, D.N.I. N° 41.404.121, argentino, nacido el 4 de Febrero de 1.998, empleado, soltero, con domicilio en calle Rueda 2.245 de la ciudad de Rosario, únicos socios de Cavala S.R.L. acuerdan: constituir nuevo domicilio de la sociedad en calle Rueda N° 2.245 de la ciudad de Rosario; de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula Segunda del contrato social.

\$ 45 468955 Dic. 27

AGROPECUARIA MARGAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: AGROPECUARIA MARGAL S.R.L. s/Modificación al contrato social; (CUIJ N° 21-05205775-9), de trámite por ante el Registro Público se hace saber que

se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Agropecuaria Margal S.R.L.

Cesión de Cuotas: Por instrumento privado de fecha de Junio del 2.021 los socios, Maria Eugenia Galetti, nacida el 02/10/1966, argentina, DNI Nº 18.144.995, CUIT Nº 27-18144995-6, casada, domiciliada en Juan del Campillo 3.053 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Javier Johnny Martín, nacido el 12/12/1965, argentino, DNI Nº 17.722.057, CUIT Nº 20-17722057-5, casado, domiciliado en Juan del Campillo 3053 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; cedieron por la suma de pesos tres millones seiscientos ocho mil treinta y uno con 60/100 (\$ 3.608.031,60), a los Sres. Juan Ignacio Sandaza, nacido el 2/6/1993, DNI Nº 37.329.597, CUIT Nº 20-37329597-4, soltero, domiciliado en Crespo 2.763 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe y Maria Martina Ronchetti Joliat, nacida el 13/6/1993, argentina, DNI Nº 37.603.664, CUIT Nº 27-37603664-8, soltera, domiciliada en Crespo 2.763 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, la cantidad de 2.000 cuotas valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una del capital social en la sociedad Agropecuaria Margal S.R.L., CUIT Nº 30-70872321-1, con domicilio en la calle Crespo 2.763 de La ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, inscrita en el Registro Público de Santa Fe bajo el Nº 1189, Folio 298, del Libro 15 de S.R.L., de fecha 1 de Abril de 2.004 (legajo 6105). La cesión se realiza por partes iguales, por lo tanto, cada cesionario recibe la cantidad de 1000 cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una. En virtud de la presente cesión, se resuelve modificar la cláusula Cuarta del contrato social a fin de adecuar el mismo a la cesión de cuotas sociales, estableciéndose la redacción definitiva de la misma, en los siguientes términos: Cuarta: el capital social se determina en la suma de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil), representado en dos mil cuotas de valor nominal pesos diez (\$10) cada una, con derecho a un voto por cuota. Dicho capital se suscribe en este acto de la siguiente manera a) el Señor Juan Ignacio Sandaza suscribe 1.000 cuotas de valor nominal \$10 cada una, lo que hace un total de \$ 10.000 (pesos diez mil); b) la Señora Maria Martina Ronchetti suscribe 1.000 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una lo que hace un total de \$ 10.000 (pesos diez mil). Todas las cuotas se encuentran integradas en su totalidad.

Asimismo todos los socios de común acuerdo y en igual acto deciden modificar las cláusulas Primera, Segunda y Quinta del Contrato Social, las que quedaron redactadas de la siguiente manera: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de Agropecuaria Margal S.R.L. y tendrá su domicilio en la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe. Su sede social se fija en calle Crespo 2.763 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. SEGUNDA: La duración de la sociedad se fija en cincuenta años (50) contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. Quinta: La Gerencia de la Sociedad será ejercida de manera indistinta por los socios de la misma, los que tendrán los derechos y obligaciones que surgen del art. 157 de la Ley 19.550. Durarán en sus funciones indefinidamente mientras no sean removidos por el Órgano de Gobierno, quedando así como gerentes los socios Juan Ignacio Sandaza y María Martina Ronchetti, quienes aceptan el cargo y designan domicilio especial en el indicado en el encabezado del presente.

Lo que se publica a los efectos legales.

Santa Fe, 07 de Diciembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 100 468992 Dic. 27

CENTRO OFTALMOLOGICO ROSARIO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se comunica la cesión de cuotas sociales del Dr. Ricardo Aniceto Goñi, de apellido materno Gambino, argentino, nacido el 17 de Enero de 1.959, casado, médico, con domicilio en Callao Nº 277 de esta ciudad, D.N.I. Nº 12.297.773, C.U.I.T. Nº 20-12297773-1, a favor de los socios Silvia Lizarbe, de apellido materno Rodríguez, argentina, nacida el 15 de Enero de 1.965, divorciada, médica, con domicilio en Mitre Nº 257, 4º Piso de Rosario, D.N.I. Nº 17.228.773, C.U.I.T. Nº 27-17228773-0; Joaquín Alfredo Bafalluy, de apellido materno Garay, argentino, nacido el 6 de Julio de 1.965, divorciado, médico, con domicilio en Córdoba Nº 1.799, 8º Piso, Dpto. B de Rosario, D.N.I. Nº 17.079.478, C.U.I.T. Nº 20-17079478-9, y Fernando Rubén Abriata, de apellido materno Silvagni, argentino, nacido el 2 de Febrero de 1.962, divorciado, médico, con domicilio en San Martín Nº 587, 9º Piso, Dpto. C de esta ciudad, D.N.I. Nº 14.510.765, C.U.I.T. Nº 20-14510765-3, quedando redactado el Artículo Cuarto del contrato social de la siguiente forma: El capital social asciende a la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), dividido en cinco mil (5.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, suscripto en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: la Doctora Silvia Lizarbe: seis mil seiscientos sesenta y seis (6.666) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, por un total de Pesos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis (\$ 66.666); el Doctor Joaquín Alfredo Bafalluy: seis mil seiscientos sesenta y siete (6.667) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, por un total de Pesos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete (\$ 66.667), y el Doctor Fernando Rubén Abriata: seis mil seiscientos sesenta y siete (6.667) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, por un total de Pesos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete (\$ 66.667). Los socios efectuaron los aportes en dinero en efectivo, habiendo integrado la totalidad del capital suscripto.

Fecha de la resolución que aprobó la cesión de cuotas sociales: 10/11/2021.

\$ 85 468946 Dic. 27

CONTROL DE CARGAS MANA S.R.L.

CONTRATO

Integrantes: Rodolfo Enrique Juan Mana, argentino, nacido el 02 de Julio de 1.962, casado con la señora Graciela Mónica Buttarelli, de profesión Perito Clasificador de Cereales, domiciliado en calle Pasaje Amundsen Nº 2.845 de la ciudad de Rosario, titular del DNI: Nº 14.847.030, CUIT Nº 20-14847030-9, Horacio Carlos Mana, argentino, nacido el 21 de Abril de 1.973, casado con la señora Darlene Giacosa, de profesión Perito Clasificador de Cereales, domiciliado en Av. Santa Coloma Nº 8.638 de la ciudad de Rosario, titular del DNI Nº 22.995.047, CUIT Nº 23-22995047-9, y Cristian Mana, argentino, nacido el 10 de Junio de 1.996, casado con la señora Brenda Micaela Beron, de profesión Perito Clasificador de Cereales, domiciliado en calle Pasaje Amundsen Nº 2.845 de la ciudad de Rosario, titular del DNI: Nº 39.505.199, CUIT Nº 24-39505199-3.

Denominación: Control de Cargas Mana S.R.L.

DOMICILIO SEDE SOCIAL: en PASAJE AMUNDSEN Nº 2845 de la ciudad de Rosario, Provincia de

Santa Fe.-.

Fecha de constitución: 03 de Diciembre de 2.021.

Duración: Diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto prestar servicios técnicos por cuenta propia a terceras empresas, particulares y exportadores, en la clasificación y control de calidad de semillas de cereales, oleaginosas y legumbres en general, tanto en su recepción, almacenamiento para su posterior embarque y despacho; contando a tal fin con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no le estén prohibido por normas legales o estipulaciones de este contrato.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de \$ 250.000 divididos en 25.000 cuotas de \$ 10 cada una, suscriptas de la siguiente manera: el socio Rodolfo Enrique Juan Mana suscribe 17.500 cuotas de capital social; el socio Horacio Carlos Mana suscribe 3.750 cuotas de capital social, y el socio, Cristian Mana suscribe 3.750 cuotas de capital social. Integrado en efectivo el 25% del capital social. El 75 % del resto del capital social será integrado en efectivo, dentro de los 2 años desde la fecha de su constitución.

Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes duraran en su cargo mientras la asamblea no revoque sus mandatos, debiendo utilizar su firma habitual precedida de la denominación social y seguida de las palabras socio gerente o gerente; quedando designado en este acto como "Socio Gerente" el socio señor Rodolfo Enrique Juan Mana, titular del D.N.I. N° 14.847.030, CUIT N° 20-14847030-9, quien ejercerá el cargo en forma individual.

Fiscalización: A cargo de todos los socios, que la ejercerán por sí mismos. Cierre de ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

\$ 87 469009 Dic. 27

CREDO S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Socios: Titulares del capital social: Matías Nicolás Pavoni, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. N° 28.423.614, domiciliado en Av. Fuerza Aérea 2.350 de la ciudad de Funes, comerciante, y Ana Laura Litterio, argentina, mayor de edad, casada, D.N.I. 27.680.181, domiciliada en calle Sargento Cabral 570 5º piso A de la ciudad de Rosario, profesora.

Gerente: Los socios designan a Carlos María Bras Harriot, argentino, mayor de edad, divorciado, D.N.I. N° 27.882.084, domiciliado en calle Los Olmos 255 de Funes, comerciante, actuando en forma individual y por sí solo, debiendo anteponer a su firma personal la denominación social adoptada.

\$ 45 469000 Dic. 27

CREDO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, a 29.09.2021, en virtud de la permuta efectuada por Rodolfo Armando Sainz y Mirta Haydee Dixon, de sus 10.000 cuotas sociales en favor de Matías Nicolás Pavoni, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. 28.423.614, domiciliado en Av. Fuerza Aérea 2.350 de la ciudad de Funes, y Ana Laura Litterio, argentina, mayor de edad, casada, D.N.I. Nº 27.680.181, domiciliada en calle Sargento Cabral 570 5º piso A de la ciudad de Rosario, profesora, instrumentada mediante escritura Nº 208 de fecha 29.09.2021 autorizada por la esc. Gabriela S. Tazzioli, (Tit. Reg. 138), se ha modificado el contrato social en sus artículos pertinentes: quedando redactados así:

Artículo Cuarto: Capital social: El capital social es de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), dividido en quince mil cuotas, de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una. El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: a) El socio Matías Nicolás Pavoni: diez mil cuotas (10.000) de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, o sea, pesos diez mil (\$ 10.000); b) La socia Ana Laura Litterio: cinco mil cuotas (5.000) de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, o sea, pesos cinco mil (\$ 5.000).

Artículo Quinto: La representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente, quien podría ser socio o no, y en este acto, los socios designan a Carlos María Bras Harriot, D.N.I. Nº 27.882.084, en el cargo de gerente, actuando en forma individual y por sí solo, debiendo anteponer a su firma personal la denominación social adoptada.

Artículo Noveno: Cesión de cuotas: Las cuotas pueden ser cedidas, entre socios o a terceros. Si algún socio desiste de la compra los restantes socios podrán adquirir proporcionalmente sus cuotas. Las cesiones que se otorgaran a favor de terceros estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la ley 19.550 en su artículo 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sino con el consentimiento unánime de los socios. El socio que propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios a través de la gerencia, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá como autorizada la decisión desistida la preferencia. En la comunicación que el socio haga a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto, de la cesión y forma de pago. A iguales, condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de acta de la sociedad sobre la resolución adoptada y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto no adquieren por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

\$ 81 469002 Dic. 27

CREDO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, a 29.09.2021, los socios Rodolfo Armando Sainz y Mirta Haydee Dixon, han permutado las 10.000 cuotas sociales que les pertenecían en favor de Matías Nicolás Pavoni, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. Nº 28.423.614, domiciliado en Av. Fuerza Aérea 2.350 de la ciudad de Funes, y Ana Laura Litterio, argentina, mayor de edad, casada, D.N.I. Nº 27.680.181, domiciliada en calle Sargento Cabral 570 5º piso A de la ciudad de Rosario, profesora, por el 40% indiviso del lote D 1 Plano Nº 15417312006, mediante escritura Nº 207 de fecha 29.09.2021 autorizada por la esc. Gabriela S. Tazzioli, (Tit. Reg. 138).

\$ 45 469003 Dic. 27

CABO BRETÓN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Socios: Rubén Darío Acosta, DNI Nº 17.098.702, CUIT Nº 20-17098702-1, argentino, nacido el 14/05/1964, Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con Maria Laura Cosatto DNI Nº 17.637.530, domiciliado en calle Pueyrredón Nº 305, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; María Laura Cosatto, DNI Nº 17.637.530, CUIT Nº 27-17637530-8, argentina, nacida el 27/02/1966, Contadora Pública Nacional, casada en primeras nupcias con Rubén Darío Acosta, DNI Nº 17.098.702, domiciliada en calle Pueyrredón Nº 305 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y el señor Daniel Antonio Cantan, DNI Nº 16.745.988, CUIT Nº 23-16745988-9, argentino, nacido el 27/10/1964, empleado, casado en primeras nupcias con Silvia Claudia Boeri, DNI Nº 17.229.531, con domicilio en Ocampo Nº 926 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento: 09 de Diciembre de 2.021.

3) Denominación: Cabo Bretón S.R.L.

4) Inscripto en RP Rosario al Tº 157 P 22392 Nº 1721 del 10/10/2006.

5) Cesión de Cuotas: Daniel Antonio Cantón vende, cede y transfiere, trescientas (300) cuotas sociales que a su valor de pesos diez (\$ 10) cada una totalizan un capital de pesos tres mil (\$ 3.000) a María Laura Cosatto, DNI Nº 17.637.530, CUIL Nº 27-17637530-8, argentina, fecha de nacimiento 27/02/1966, casada en primeras nupcias con Rubén Darío Acosta, DNI Nº 17.098.702. El importe total de la presente cesión asciende a la suma de pesos tres mil (\$ 3000), pagados por transferencia electrónica bancaria, que el cedente aceptó de plena conformidad al momento de la firma del presente, sirviendo el mismo de suficiente recibo y carta de pago. La compradora reconoce y acepta las acreencias y obligaciones que corresponden al cedente, en cuanto a su participación de capital hasta la fecha. De este modo, el capital social que es actualmente de mil (1.200) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir de doce mil pesos (\$ 12.000), queda conformado de la siguiente forma: Rubén Darío Acosta, seiscientos (600) cuotas sociales, que representan pesos seis mil (\$ 6.000), igual al 50% y María Laura Cosatto, seiscientos (600) cuotas sociales, que representan pesos seis mil (\$ 6.000), igual al 50% del capital social, respectivamente. Las cuotas sociales se encuentran integradas en su totalidad al momento de la

presente transferencia.

6) Aumento de Capital: Los socios de forma unánime deciden aumentar el capital social hasta la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), quedando la cláusula quinta del contrato social de Cabo Breton S.R.L. redactada de la siguiente forma: Quinta: El capital se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), divididos en cincuenta (50) cuotas de pesos diez mil (\$ 10.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Rubén Darío Acosta, veinticinco (25) cuotas sociales, que representan pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), igual al 50% y Maria Laura Cosatto, veinticinco (25) cuotas sociales, que representan la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), igual al 50% del capital social, respectivamente.

7) Cambio de domicilio: Los socios de común acuerdo deciden fijar el domicilio social de la sociedad en calle Urquiza 1.882 PB de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

8) Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 100 469017 Dic. 27

CREVA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley Nº 19.550, se agrega la siguiente información que omitió consignarse en la publicación original de fecha 01/12/2021:

1) Datos personales de los accionistas: Sofía Thoss, argentina, Lic. en Economía, 31 años; Marcelo Horacio Cudos, argentino, 43 años, Comerciante.

2) Fecha de instrumento de constitución: 01 de Junio de 2.021.

3) Administración y fiscalización: Sofía Thoss, Presidente por tres ejercicios; Marcelo Horacio Cudos, Director Suplente, por tres ejercicios.

\$ 45 468993 Dic. 27

ESTABLECIMIENTOS

MARCAFLOR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en los autos caratulados ESTABLECIEMIENTOS MARCAFLOR S.A. s/Designación de Autoridades; Expte N° 21-05206962-6 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber por el término de un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de Diciembre de 2.020 se ha resuelto reelegir en sus cargos para los dos siguientes ejercicios: Presidente: a la accionista María Emilia Eberhardt, argentina, D.N.I. N° 31.515.752, C.U.I.T. N°: 27-31515752-3, nacida el 29 de Octubre de 1.985, de apellido materno Rodríguez, soltera, con domicilio en lote 11 de la manzana letra E del Barrio La Tatenguita, de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, de profesión Licenciada en Psicología, y como director suplente al accionista Eberhardt Federico Roberto, argentino, D.N.I. N° 35.832.771, C.U.I.T. N° 20-35832771-1, nacido el 29 de Diciembre de 1.990, de apellido materno Rodríguez, soltero, de profesión Ingeniero Industrial, con domicilio en calle Mitre N° 2.397, de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 06 de Diciembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 70 468989 Dic. 27

FERRETERA LM S.A.S.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados FERRETERA LM S.A.S. s/Renuncia del administrador titular y nuevo organo de administración; CUIJ N° 21-05524557-3, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se cumple en informar que en reunión del Organó de Gobierno de fecha 19 de Noviembre de 2.021, se resolvió lo siguiente:

a) La renuncia a su cargo come Administrador Titular de la sociedad del Sr. Darío Sebastián Ojeda (D.N.I. N° 28.821.965).

b) La designación por unanimidad como Administrador Titular por tiempo indeterminado al Sr. Dante Gabriel Macagno, D.N.I. N° 41.404.688, C.U.I.T. N° 20-41404688-7, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de Agosto de 1.998, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Marull 740 de Rosario, provincia de Santa Fe, quien aceptó el cargo y establece domicilio a todos sus efectos en calle Av. Pellegrini 6.031, de la ciudad de Rosario. Asimismo, se resolvió designar por tiempo indeterminado como Administrador Suplente a Gabriel Jorge Macagno, D.N.I. N° 22.244.885, C.U.I.T. N° 23-22244885-9, de nacionalidad argentina, nacido el 2 de Noviembre de 1.971, comerciante, de estado civil casado con Ana Beatriz Del Bianco, D.N.I. N° 22.446.820, con domicilio en calle Gurruchaga 838 de Rosario, provincia de Santa Fe, quien aceptó el cargo y establece domicilio a todos sus efectos en calle Av. Pellegrini 6.031 de la ciudad de Rosario.

\$ 55 468937 Dic. 27

GARDINI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a "GARDINI" S.A., que en Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 2019, se ha resuelto fijar en cuatro (4) el número de Directores Titulares, designándose como Directora Titular y Presidente a la Sra. Roxana B. Gardini: argentina, nacida el 25 de septiembre de 1957, DNI N° 13.588.505, CUIT 27-13558505-9, de estado civil divorciada, de profesión empresaria, con domicilio en calle San Luis N° 2157 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; como Directora Titular y Vicepresidente a la Sra. Susana C. Gardini, argentina, nacida el 15 de septiembre de 1951, DNI N° 10.067.375, CUIT 23-10067375-4, de estado civil soltera, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Dorrego 757 Piso 10 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; como Directora Titular a la Sra. Marcela N. Gardini, argentina, nacida el 07 de marzo de 1959, DNI N° 13.255.133, CUIT 27-13255133-8, de estado civil divorciada, de profesión empresaria, con domicilio en calle Bv. Oroño N° 1217 5º A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y como Directora Titular a Liliana M. Gardini argentina, nacida el 25 de marzo de 1947, DNI N° 5.629.394, CUIL 27-05629394-4, de estado civil soltera, de profesión empresaria, con domicilio en Fiat 41 29 Chiswick High Road, London W4 2ND, Inglaterra, quienes fijaron como domicilio especial el de la sede social, de acuerdo a lo normado en el art. 256 de la Ley 19.950, aceptando expresamente todos ellos el cargo para el que fueran designados. Asimismo, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 03 de Junio de 2019 se ha resuelto la elección como Directora Suplente de Bárbara Susana Bemí, suiza, nacida el 09 de octubre de 1985, DNI N° 92.813.227, CUIT 27-92813227-2, de estado civil casada, de profesión abogada, con domicilio en calle Balcarce 225, 10 piso, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quien fijó como domicilio especial el de la sede social, de acuerdo a lo normado en el art. 256 de la Ley 19.950, aceptando expresamente el cargo para el que fuera designada.

§ 73 469013 Dic. 27

HERFRAN S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: HERFRAN S.R.L. s/Constitución, Expte. 4812/2021, C.U.I.J. 21-05524277-9, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se cumple en informar que, por acto constitutivo de fecha 2 de noviembre de 2021, se constituye "HERFRAN S.R.L." y se hace saber:

1) Socios: 1) Mónica Susana Petronio, D.N.I. 16.943.148, C.U.I.T. 27-16943148-0, nacida el 28 de mayo de 1964, comerciante, de apellido materno "Marcciani", argentina, soltera, con domicilio en calle Milicianos Rosarinos 8851 de Rosario, provincia de Santa Fe, y 2) Franco Tomás Herrera, D.N.I. 44.180.154, C.U.I.T. 20-44180154-9, nacido el 12 de agosto de 2002, estudiante, de apellido materno "Petronio", argentino, soltero, con domicilio en calle Milicianos Rosarinos 8851 de Rosario, provincia de Santa Fe. 2) Denominación social: "HERFRAN S.R.L.". 3) Domicilio y sede: Tiene su domicilio en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Se fija la sede social en calle Milicianos Rosarinos 8851 de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de

licitaciones, para la construcción de viviendas, edificios residenciales o no residenciales, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas o eléctricas, urbanizaciones, loteos, plantas industriales y toda clase de inmuebles, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, así como la refacción total o parcial y demolición de inmuebles o edificios.. 5) Duración: Cincuenta (50) años, a partir de la fecha de inscripción. 6) Capital: El capital societario se establece en pesos ochocientos mil (\$800.000.-) que se divide en ochenta mil (80.000) cuotas de diez pesos (\$10.-) cada una, totalmente suscriptas en la proporción que sigue: a) Mónica Susana Petronio, sesenta y cuatro mil (64.000) cuotas, por la suma de pesos seiscientos cuarenta mil (\$640.000.-), que representan el ochenta por ciento (80%) del total de las cuotas sociales, y b) Franco Tomás Herrera, dieciséis mil (16.000) cuotas, por la suma de pesos ciento sesenta mil (\$160.000.-), que representan el veinte por ciento (20%) del total de las cuotas sociales. 7) Fecha de constitución: 2 de noviembre de 2021. 8) La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una gerenta, que es Mónica Susana Petronio, D.N.I. 16.943.148, C.U.I.T. 27-16943148-0, nacida el 28 de mayo de 1964, comerciante, de apellido materno "Marcciani", argentina, soltera, con domicilio en calle Milicianos Rosarinos 8851 de Rosario, provincia de Santa Fe, que administrará y representará a la sociedad. A tal fin, usará su propia firma con el aditamento de "GERENTA" precedida de la denominación social. En el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y en el artículo 90 del decreto 5965/63. 9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los socios, quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 19.550. 10) Fecha de cierre del ejercicio económico: 31 de marzo de cada año.

\$ 97 468939 Dic. 27

ITALBO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que relacionado con la firma "ITALBO S.R.L.", se ordena la publicación de acuerdo con el siguiente detalle:

1) Datos de los socios: Nelson Maximiliano Bonacina, argentino, nacido el 13 de abril de 1980, D.N.I. Nro. 27.421.000, CUIT 20-27421000-2, soltero, de profesión técnico mecánico, con domicilio en calle Zuviría 6076, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Jonatan Cesar Bonacina, argentino, nacido el 10 de Marzo de 1985, D.N.I. Nro. 31.526.928, CUIT 20-31526928-9, soltero, de profesión Ingeniero electrónico, con domicilio en calle Zuviría 6076, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 29/10/2021.

3) Denominación social: "ITALBO S.R.L."

4) Domicilio y sede social: en calle Urquiza Gral. Justo José 6004, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, de trabajos automatización y reformas en máquinas, líneas de extrusión, hornos, etc. Montaje y calibración de medidores, controladores de temperatura, presión, rpm, nivel, volumen, sensores inductivos, ópticos, etc. Instalación y configuración de variadores de velocidad y arrancadores suaves en equipos de mediana y gran potencia. Mantenimiento preventivo de instalaciones electromecánicas. Ingeniería de detalle electromecánica y de instrumentos. Montaje y puesta en marcha de lazos de control y sistemas distribuidos. Diseño de redes de control comunicaciones industriales. Relés electrónicos de sobrecarga. Monitoreo de consumo eléctrico. Sensores e instrumentos de campo. Programación de controladores, PLC's, HMI. Optimización de energía y potencia. Montaje de redes de distribución en baja tensión, seccionadora, transformadora y tableros de grandes potencias. Corrección de factor de potencia y normalización de armónicos. Redes de iluminación de medianas y grandes áreas. Proyecto y montaje de redes eléctricas. Montaje de CCM, motores, canalizaciones, conexiones, ensayos y puesta en servicio.

Sistemas de control de arranque y marcha de equipos. Diseño y medición de puesta a tierra. Informes de medición termográfica. Instalación, mantenimiento y reparación de ascensores. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo de duración: El término de duración de la sociedad se fija en cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de pesos cien (\$100) cada una.

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de los miembros y duración de los cargos: La Administración está a cargo de DOS Gerentes, se designan como tales a: el socio Nelson Maximiliano Bonacina y al socio Jonatán Cesar Bonacina quienes actuarán de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

9) Organización de la Representación Legal: Está a cargo de los gerentes mencionados en el inciso anterior, los cuales representarán en forma conjunta de a dos cualesquiera a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Poseen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso los especificados en el Artículo Nro. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) y Decreto 5965/63, Artículo Nro. 9, con la única excepción de comprometer la firma social en actos extraños al objeto social como así también otorgar garantías y/o avales en favor de terceros.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 130 468985 Dic. 27

INVEPEI S.R.L.

CONTRATO

En Rosario, Santa Fe, a los 25/11/2021, se reúnen los Señores: Millanes, Pablo David, argentino, D.N.I. N° 39.857.594, CUIT: 20-39857594-7 nacido el 21 de agosto de 1996, soltero, comerciante, domiciliado en la calle 24 de setiembre 2680, de Rosario, Santa Fe; y el Sr. Luis Pablo Millanes, argentino, D.N.I. N° 20.923.265, CUIT: 20-20923265-1, nacido el 3 de agosto de 1969, casado, comerciante, domiciliado en la calle 24 de Setiembre 2680, de Rosario, Santa Fe; se reúnen con el objeto de constituir la sociedad INVEPEI S.R.L. y formalizar la inscripción.

Queda entonces el contrato social redactado de la siguiente manera:

Primera: Denominación: "INVEPEI Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Segunda: Domicilio: Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Tercera: Duración: noventa y nueve (99) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, las siguientes actividades:

1 - De inversión y financiera: La Sociedad podrá otorgar y tomar préstamos, y operaciones de crédito en general, con garantías reales o personales o sin garantía; en todos los casos con fondos propios. No podrá realizar la actividad financiera reservada a las entidades financieras por legislación vigente no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la Sociedad entre las sociedades regladas por el inc. 4 del art. 299 de la Ley General de Sociedades. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, pudiendo establecer cualquier forma asociativa con terceros, constituir Uniones Transitorias de Empresas, Joint Ventures y cualquier otro tipo de emprendimientos legalmente aceptados, y suscribir contratos de fideicomiso en calidad de fiduciante, fiduciario y/o beneficiario o fideicomisario, con las limitaciones prescriptas por el Art. 5 de la Ley 24.441, sin poder actuar como fiduciaria en los Fideicomisos Financieros, ni ofrecerse al público en general.

2- De Servicios: la sociedad puede ofrecer servicios de asesoramiento y capacitación en actividades de inversión y financieras; y Prestación de servicio de gestión y/o estudio de cobranzas y recupero de cobranzas judiciales o extrajudiciales, incluyendo gestiones de cobranza en sus diferentes formas, cuotas, participaciones, aportes, subsidios, créditos prendarios, hipotecarios con y/o sin garantías de cualquier naturaleza, facturas en toda moneda y/o valores, de todo tipo de créditos, documentos en general y/o saldos en cuenta corriente originados por compras, préstamos, garantías y/o cualquier otro tipo de relación comercial tanto de particulares, reparticiones o empresas públicas o privadas o mixtas que requieran el servicio, tanto en el país como en el extranjero, y/o toda otra actividad relacionada con dicho objeto social.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Quinta. Capital social: \$ 600.000.- (pesos seiscientos mil), dividido en 600 cuotas sociales de \$ 1.000 cada una, suscriptas íntegramente por los socios Pablo David Millanes suscribe 300 cuotas sociales, 50% del Capital Social, \$ 300.000, y Luis Pablo Millanes suscribe 300 cuotas sociales, 50% del Capital Social, equivalente a \$ 300.000.

Los socios integran en dinero en efectivo, 25% en este acto y el 75% restante en el término máximo de dos años.

Sexta: Cesión de Cuotas. Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única

limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirir proporcionalmente sus cuotas. Las que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sino con el consentimiento unánime de los socios.

En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno o más socios, la sociedad continuará los negocios sociales con los herederos, quienes deberán unificar personería en una sola representación, excepto que dentro del plazo de 30 días desde el fallecimiento o incapacidad legal, el o los socios restantes decidan excluir a tales herederos y lo comunicaren en forma fehaciente. Así resuelta la exclusión de los herederos del socio fallecido, corresponderá que el valor de su participación societaria, conforme procedimientos contables regulares, sea abonado a los herederos o a sus representantes legales con facultades suficientes en una o más cuotas, hasta un máximo de doce cuotas mensuales consecutivas.

Séptima: Administración y representación. La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos o en la forma que fije la reunión de socios. La gerencia tendrá mandato de duración indefinida. La reunión de socios fijará la remuneración de los gerentes. La gerencia tendrá poderes de administración y disposición, incluidos el poder de llevar a cabo aquellos actos para los que se requiere facultades especiales de acuerdo a las normativas vigentes.

Octava: Resoluciones sociales. Mayorías. Las resoluciones de los socios podrán adoptarse: (i) por declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto, conforme con lo establecido en el artículo 159 de la Ley N° 19.550. En el supuesto de consulta escrita no se requiere formalidad alguna, y la misma será dirigida al último domicilio comunicado por cada socio a la sociedad, el que se reputará válido mientras no sea fehacientemente cambiado, y con una anticipación no menor de 3 días hábiles; o (u) mediante reuniones de socios. En este caso, la citación a los socios debe dirigirse al último domicilio comunicado por cada socio a la sociedad, salvo que se encuentren todos presentes en cuyo caso se prescindirá de notificación previa.

Novena: Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales, La sociedad prescinde de la Sindicatura.

Décima: Ejercicio Económico, finalizará el 31 de diciembre de cada

año.

El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación al de realización de la reunión. Si el ejercicio arrojará ganancias, de éstas se destinará el 5% para el fondo de reserva legal, hasta que la misma alcance el 20% del capital social.

Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, movilizables dentro de los términos del artículo 70 de la Ley 19.550.

Décimo Primera: Diferencias entre los socios: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o participación de la sociedad, será sometida a la decisión de los tribunales ordinarios de esta ciudad de Rosario, DÉCIMO SEGUNDA: Disolución y

liquidación. será practicada por la Gerencia en funciones al momento de la liquidación o por una comisión de liquidación designada por la Reunión de Socios.

Los socios acuerdan:

- Fijar en dos (2) el número de Gerentes Titulares y no designar Gerentes Suplentes de la sociedad. Designar en éste acto a: el Sr. Pablo David Millanes, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 39.857.594, CUIT: 2039857594-7; Y el Sr. Millanes Luis Pablo, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 20.923.265, CUIT: 20-20923265-1, como gerentes Titulares, de firma indistinta, quienes aceptan el cargo para el cual fueran designados, Se deja expresa constancia además de la fijación del domicilio especial del Socio gerente, en el domicilio particular citado precedentemente.

- Establecer la sede social en calle Sarmiento 819, piso 9. Of. 4 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

\$ 232 468998 Dic. 27

LA ESCISIÓN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así ordenado por el Juez del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "La Escisión S.A. s/Designación de Autoridades" (Expediente 2387 - Año 2021) y en cumplimiento de las disposiciones del artículo 100 inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria unánime del 20 de Febrero del 2020, se procede a la elección de los miembros del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente: César Enrique Gauchat, apellido materno Galliari, argentino, nacido el 27/07/1965, DNI 17.339.985, CUIT 20-17339985-6, casado, profesión Médico Veterinario, domiciliado en L. Terford 2392 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe.

Director Suplente: María Celina Hilgert, apellido materno Invilkelried, argentina, nacida el 04/05/1967, DNI 17.997.467, CUIT 27-17997467-9, casada, comerciante, domiciliada en L. Terford 2392 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/10/2022.

\$ 50 469010 Dic. 27

MINERALES MENDOZA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Se hace saber, con relación a Minerales Mendoza S.A., que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 02.09.2021 se ha resuelto modificar los artículos 3 y 10 del estatuto social, quedado redactados de la siguiente manera: Artículo 3: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: 1) Agropecuaria: mediante la explotación en todas sus formas, en campos propios o de terceros, de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, forestales, frutícolas, avícolas, de obrajes y colonización, granjas y tambos, cría y/o invernada de ganado de todo tipo y especie, explotación de cabañas y harás. 2) Servicios: realización de labores para la siembra de cualquier cultivo, aplicación de fertilizantes, herbicidas y demás productos agroquímicos, recolección de cosecha, administración productiva, económica y financiera de cualquier explotación. 3) Inmobiliarios: mediante compra venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administraciones y explotaciones de inmuebles rurales y urbanos, como así también operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. 4) Industrial: industrialización de minerales ferrosos, no ferrosos y mármoles. Fabricación de cualquier tipo de maquina o herramienta vinculada con dicha actividad. 5) Comercial: compra-venta importación, exportación, permuta, distribución fraccionamiento, consignación, y/o representación de productos minerales ferrosos, no mármoles, máquinas y herramientas vinculadas a la actividad industrial-minera. La sociedad no realizara ninguna de las operaciones señaladas en el inc. 4) del artículo 299º de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. En el desarrollo de las actividades descritas, la Sociedad además de crear valor económico procurara generar un impacto material, social y ambiental, en beneficio de la sociedad, el ambiente y las personas o partes vinculadas a esta. Artículo 10: El directorio tiene las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial, y el Artículo 9 del Decreto 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación, Santa Fe y demás instituciones de crédito oficiales o privadas del país o del extranjero, otorgar a una o más personas Poderes Judiciales, generales o especiales inclusive para querellar criminalmente - o extrajudiciales, con el objeto y la extensión que juzgue conveniente.

La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio en forma individual o a quienes ejerzan sus funciones pro reemplazo. En el desempeño de su cargo, los administradores deberán tener en cuenta en sus decisiones y actuaciones los efectos de dichas decisiones o actuaciones con respecto a los intereses de (i) la Sociedad, (ii) sus socios, (iii) empleados y (iv) los clientes, proveedores y otras partes vinculadas a la Sociedad. Asimismo, deberán velar por la protección del ambiente. El cumplimiento de la obligación antedicha por parte de los administradores solo podrá ser exigible por los socios y la Sociedad.

\$ 95 468979 Dic. 27

MOMENTOS FELICES S.A.S.

ESTATUTO

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público, hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37º de la ley

27.349, el Señor: Martín Wolman, Argentino, comerciante, nacido el 09 de Marzo de 1.985, mayor de edad, de apellido materno Cavatorta, con DNI Nº 31.457.767, CUIT Nº 20-31457767-2, soltero, domiciliado en calle Laprida 1.140 Piso 11 Depto A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; persona hábil para contratar ha resuelto constituir la sociedad que girará bajo la denominación Momentos Felices S.A.S.

Fecha Instrumento de Constitución: 04 de Octubre de 2.021.

Domicilio Social: Laprida 1.140 Piso 11 Depto. A de la ciudad de Rosario, Prov. De Santa Fe. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) La administración de salones de fiestas, confiterías, bares y discotecas; b) La compra, venta, importación y exportación de mobiliarios para fiestas y eventos; c) La compra, venta, distribución y fabricación de bebidas; d) La administración, comercialización, locación, intermediación y compraventa de bienes inmuebles propios y/o derechos registrables de su propiedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de Quinientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 550.000), representado por Quinientos Cincuenta Mil acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una.

Plazo de duración: 30 años desde su inscripción en el Registro Público.

Administración: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate.

Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Representación Legal: La representación legal estará a cargo del Administrador titular Sr. Martín Wolman, DNI Nº 31.457.767, con domicilio en calle Laprida 1.140 Piso 11 Depto A de Rosario.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 115 468941 Dic. 27

**MAHALO SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CONTRATO

Diego Daniel Yemal, argentino DNI N° 21.885.778, CUIL N° 20-91885778-8, soltero, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 04/03/1971, domiciliado en calle Ituzaingó 1.775 de Rosario, provincia de Santa Fe, Natalia Vercelli, argentina DNI N° 23.344.111, CUIL N° 27-23441111-8, soltera, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 27/05/1973, domiciliada en calle Ituzaingó 1.775 de Rosario, provincia de Santa Fe; constituyeron el 29 de Noviembre del 2.021 la Sociedad de Responsabilidad Limitada Mahalo Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en calle Presidente Roca 749 de Rosario, provincia de Santa Fe, la sociedad tendrá por objeto: a) Explotación y administración gastronómica de locales, restaurantes, propios y/o arrendados; con expedición, despacho, elaboración, venta y servicio de todo tipo de productos alimenticios, comidas, postres, sándwiches, hamburguesas, panchos, papas fritas, café, té y servicios del ramo restaurante, bar, cafetería y despacho de bebidas con o sin alcohol y toda clase de artículos y productos pre elaborados y/o elaborados y comedores industriales y/o de todo tipo. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

E] plazo de duración será de 20 años. El capital social inicial es de \$ 790.000. La administración estará a cargo del socio Diego Daniel Yemal, argentino DNI N° 21.885.778, CUIL N° 20-21885778-8 a quien se lo designa socio - gerente, así también como la representación legal. La fiscalización la realizarán todos los SOCIOS. La sociedad cerrará sus ejercicios todos los 31 de Octubre.

\$ 65 468962 Dic. 27

MAS-AGRO S.A.

ESCISIÓN - Art. 88 Ley 19550

Se comunica que por asamblea extraordinaria de Mas-Agro S.A. llevada a cabo el día 1 días del mes de Noviembre de 2.021, ha quedado aprobada la escisión de la sociedad por la que se creará una nueva sociedad comercial denominada M&S Agro S.R.L. que tendrá su sede social en calle Habegger N° 1.555 de la ciudad de Reconquista, Departamento Gral. Obligado de la Provincia de Santa Fe. La fecha acordada de escisión a la cual se retrotraen sus efectos a los fines legales, contables y fiscales, es el 20 de Agosto de 2.021. Mas-Agro S.A. posee su sede social en calle Habegger N° 1.555, hallándose inscripta en la Inspección de Personas Jurídicas bajo Res. N° 790 de fecha 06/09/05, y en Registro Público bajo el número 165, Folio N° 199, Libro N° 1 Legajo N° 51. El activo de Mas Agro S.A. asciende a Pesos ciento tres millones cuatrocientos mil quinientos cincuenta y cinco con 85/100(\$ 103.400.555,85) y el pasivo a Pesos un millón novecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco con 85/100 (\$ 1.954.655,85) ambos valuados al 20 de Agosto de 2.021. La composición del patrimonio netos es la siguiente: a) Capital social \$ 789.580,00; b) Ajuste de capital \$ 18.888.045,54; c) Reserva Legal \$ 526.855,63; d) Resultados no asignados \$ 81.241.418,83. El patrimonio que se destina a conformar el aporte a la sociedad escisionaria está compuesto por activos que ascienden a Pesos cuarenta y ocho millones trescientos veinte mil (\$ 48.320.000,00) valuados al 20 de Agosto de 2.021. Conforme surge del balance especial de escisión de la sociedad escidente al 20 de Agosto de 2.021, la sociedad tendrá a esa fecha los siguientes valores luego de la reorganización: Activo \$ 55.080.555,86; Pasivo \$ 1.954.655,85; Patrimonio Neto \$ 53.125.900,00, el cual estará compuesto por Capital \$ 413.480,00; Ajuste de capital \$ 9.891.436,87; Reserva legal \$ 526.855,63; Resultados no Asignados \$ 42.294.127,49. Oposición es de Ley en sede social de la Sociedad Escidente en el

horario de 08.00 a 16.00 hs. de lunes a viernes, dentro de los quince días de la última publicación.

\$ 550 468986 Dic. 27 En. 03

PROTEGRAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. María Andrea Mondelli (Jueza), secretaria a cargo de la Dra. Mónica Liliana Gesualdo, se hace saber que Protegras S.R.L. CUIT N° 30-71564336-3, inscripta en el Registro Público en Contratos el 31 de Mayo de 2.017 al Tomo 168 Folio 14111 Numero 891, se procedió a modificar el Contrato Social y a designar un socio gerente. Quedando de esta forma redactado, el artículo modificado, de la siguiente forma: Séptima: Administración, representación y fiscalización. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno gerente designado por acta, por la mayoría agravada establecida en la cláusula Octava, que podrá ser un socio o un tercero. El gerente se mantendrá en su cargo por el plazo de tres años desde su designación y durará eventualmente hasta que la reunión de socios lo reemplace o lo reelija, en las condiciones de este artículo. El gerente podrá ser reelecto. Para obligar a la sociedad, firmará en forma individual con el aditamento Gerente, precedida de la denominación social. El gerente tendrá todas las facultades para poder actuar y contratar libre y ampliamente en todos los negocios referentes al objeto social. A estos fines, el gerente podrá comprar, gravar, vender y dar en locación toda clase de bienes muebles o inmuebles; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado, incluso para aquellos actos que requieran poderes especiales, conforme lo establecido en el artículo 9º del Decreto Ley 5965/63. No puede comprometer a la sociedad en fianza o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. Será facultativo de la asamblea de socios establecer un gerente suplente, decidido por mayoría simple de la cláusula Octava, el cual actuará en caso de ausencia, incapacidad, imposibilidad del gerente. En cualquier caso, la designación del gerente suplente fenecerá cuando finalizara el plazo de ejercicio del gerente originario. Podrá decidirse la remoción del gerente sin expresión de causa, por mayoría simple establecida en cláusula Octava. Será facultativo de la asamblea de socios establecer una remuneración al gerente por su actuación, con mayoría simple de la cláusula Octava. La fiscalización será a cargo de los socios, quienes tienen acceso a todos los libros y documentos sociales. Asimismo en dicha Asamblea ha sido designado como Socio gerente al Sr. Hernán Javier Glardon, DNI N° 22.438.750 con domicilio en zona rural de Maciel, Provincia de Santa Fe.

\$ 85 468958 Dic. 27

POSTA DEL BAJO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en los autos caratulados POSTA DEL BAJO S.A. s/Designación de Autoridades; Expte N° 21-05206961-8, Año 2.021, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber por el término de un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de Noviembre de 2.021 se ha resuelto reelegir en sus cargos para los dos siguientes ejercicios a la accionista María Inés Eberhardt como directora titular, DNI N° 17.452.179, argentina, casada, domiciliado en Av. 7 de marzo 2.010 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, y como director suplente al accionista Guillermo Juan Eberhardt, D.N.I. N° 13.504.3769 argentino asado, con domicilio en calle Bartolomé Mitre 2.813 de a ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 06 de Diciembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 468990 Dic. 27

PERONI CEREALES S.R.L.

CONTRATO

Razón social: Peroni Cereales Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Socios: Peroni Horacio Jesús, argentino, de profesión productor agropecuario, nacido el 16 de Diciembre de 1.967, con domicilio en calle San Luis N° 590, de la ciudad de Armstrong - Santa Fe, DNI N°: 18.478.300, CUIT N°: 20-18478300-3, casado en primeras nupcias con Di Battista Paola, DNI N°: 27.292.769; y Di Battista Paola, argentina, de profesión docente, nacida el 30 de Marzo de 1.979, con domicilio en calle San Luis N° 590, de la ciudad de Armstrong - Santa Fe, DNI N°: 27.292.769, CUIL N°: 27-27292769-91 casada en primeras nupcias con Peroni Horacio Jesús, DNI N°: 18.478.300.

Lugar y Fecha del instrumento de constitución: En la ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe, a los 02 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno se constituye Peroni Cereales S.R.L.

Domicilio y sede social: San Luis N° 590 de la ciudad de Armstrong - Santa Fe. Objeto:

a) Agropecuario: A) Mediante la explotación de inmuebles y/o establecimientos agropecuarios, propios o de terceros; la agricultura en todas sus etapas desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, la importación, exportación de los bienes de las explotaciones agrícolas antedichas. B) Venta al por mayor en comisión o consignación de cereales.

b) Transporte: A) Explotación y comercialización del negocio de transporte de carga y descarga de mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes, nacionales o internacionales por vía terrestre. B) Logística: Almacenamiento, deposito, embalaje y distribución de bultos, paquetes y mercaderías en general. C) Prestación del servicio de transporte de mercaderías, almacenamiento y distribución de stock, cobros y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área del transporte en general.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) dividido en quinientas (500) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000) cada una, de las cuales los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Peroni Horacio Jesús suscribe doscientos cincuenta (250) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) en dinero en efectivo integrando el 25% en el acto y el resto dentro de los dos años a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público. La Sra. Di Battista Paola suscribe doscientos cincuenta (250) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) en dinero en efectivo integrando el 25% en el acto y el resto dentro de los dos años a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo de él o los gerentes, socios o no socios, que se designen en el cargo por mayoría del capital, en reunión de socios, aplicándose el mismo principio para su remoción. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento Socio Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Art. 375 del Código Civil y Comercial y Decreto 5965/63 art. 9, con la única excepción de prestar fianza o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad y cumplimiento en todos los casos con las decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones de los socios.

Representación: Conforme a la cláusula sexta del contrato social se designa por unanimidad como socio gerente al socio Peroni Horacio Jesús.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año.

\$ 221 468996 Dic. 27

YACCUZZI

DISTRIBUCIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza - Dra. Minan Graciela David- Secretaria, hace saber que en autos caratulados: YACCUZZI DISTRIBUCIONES S.R.L. S/Cesión de cuotas sociales- Modif. claus. 3º. Capital - Renuncia y designación de autoridades;(Expte. N° 24712021)- CUIJ N° 21-05291631-0, se ha ordenado la siguiente publicación:

Cesión de cuotas sociales:

- Por Acta N° 10, de fecha 01 de Septiembre de 2.021, el Sr. Fabricio Alexis Yaccuzzi - DNI N° 31.313.486, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecen de la firma Yaccuzzi Distribuciones S.R.L., en favor de Maria Natalia Brollo, D.N.I. N° 28.580.606, C.U.I.L. N° 27-28580606-8, nacida el 21 de Septiembre de 1.981, casada, Docente, domiciliada en Los Cardales N° 662- de la Ciudad de Villa Ocampo, Departamento General Obligado- Provincia de Santa Fe, la cantidad de 100 (cien) cuotas sociales de valor nominal \$ 1.000 (un mil pesos) cada una, venta realizada por un importe total de \$ 100.000 (Pesos: Cien Mil).

Tercera: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en doscientas (200) cuotas sociales de \$ 1.000 (pesos un mil) valor nominal cada una, suscriptas según el siguiente detalle: I) La Señora María Natalia Brollo cien (100) cuotas sociales de \$ 1.000 (pesos un mil) valor nominal cada una , lo que hace un total de pesos cien mil (\$ 100.000); II) El Señor Marcelo Néstor Yaccuzzi cien (100) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una lo que hace un total de pesos cien mil (\$ 100.000). El capital social es integrado totalmente en dinero en efectivo.

Renuncia:

Por Acta N° 11, de fecha 28-09-2021, el Sr. Fabricio Alexis Yaccuzzi- DNI N° 31.313.486, renuncia al cargo de Gerente de la Empresa Yaccuzzi Distribuciones S.R.L.. Aceptándose la Renuncia y Aprobándose la gestión.

Designación de autoridades:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 5° del Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada se designa como Socio Gerente a los Señores:

Marcelo Néstor Yaccuzzi, D.N.I. N° 24.768.306, C.U.I.T. N° 20—24768306-3, argentino, de estado civil casado, nacido el 20 de Mayo de 1.976, domiciliado en Los Cardenales 662 - B° Banco Nación de la ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

Maria Natalia Brollo, D.N.I. N° 28.580.606, C.U.I.L. N° 27-28580606-8, nacida el 21 de Septiembre de 1.981, argentina, casada, domiciliada en Loteo Casali - Loteo 11 s/n, Villa Ocampo, Departamento General Obligado de la provincia de Santa Fe, de profesión docente, quienes en este acto aceptan el cargo.

Secretaria: Dra. Minan Graciela David.

Reconquista-Santa Fe- 07 de Diciembre de 2.021.

\$ 260 469006 Dic. 27

AGROSAFE S.R.L.

MODIFICACIÓN De DOMICILIO

A los fines legales pertinentes se ha ordenado la publicación por un día del siguiente edicto referido a la prórroga de duración del contrato social.

1. Integrantes: Sebastián Martín Bravo, argentino, casado en primeras nupcias con Flavia Marcela Milicic, DNI N° 24.148.573, nacido el 2 de Noviembre de 1.974, de profesión Contador Público, domiciliado en Santiago N° 463 y Leonardo Luis Riol, argentino, casado en primeras nupcias con Romina Susana Stellon, DNI N° 23.513.505, nacido el 26 de Septiembre de 1.973, de profesión Contador Público, domiciliado en Av. Pte. Perón N° 3.260.

2. Domicilio: la nueva dirección de la Sede Social de Agrosafe S.R.L., es en calle Corrientes 732 P 6 Of.2 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

3. Fecha modificación del domicilio: 1 de Diciembre de 2.021.

Rosario, Diciembre de 2.021

\$ 45 469072 Dic. 27

AGROPECUARIA

2 DE JUNIO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE DOMICILIO

A los fines legales pertinentes se ha ordenado la publicación por un día del siguiente edicto referido a la prórroga de duración del contrato social.

1. Integrantes: Sebastián Martín Bravo, argentino, casado en primeras nupcias con Flavia Marcela Milicic, DNI N° 24.148.573, nacido el 2 de Noviembre de 1.974, de profesión Contador Público, domiciliado en Santiago N° 463 y Leonardo Luis Riol, argentino, caso en primeras nupcias con Romina Susana Stellon, DNI N° 23.513.505, nacido el 26 de Septiembre de 1.973, de profesión Contador Público, domiciliado en Av. Pte. Perón N° 3.260.

2. Domicilio: la nueva dirección de la Sede Social de Agropecuaria 2 de Junio S.R.L., es en calle Corrientes 732 P 6 Of.2 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

3. Fecha modificación del domicilio: 1 de Diciembre de 2.021.

Rosario, Diciembre de 2.021.

\$ 45 469070 Dic. 27

AGROPECUARIA FONTANA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del día 20 de Octubre de 2.021, se procede a la designación de nuevos miembros en el Directorio de Agropecuaria Fontana S.A. y su elección por un período de un (1) ejercicio (2021-2022). El nuevo directorio queda conformado de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: Gabriel Eugenio Arbones, DNI Nº 12.520.417 Director Titular: Alejo Arbones, DNI Nº: 32.734.961. Director Suplente: Marcela Stocco, DNI Nº: 21.920.313. De acuerdo a lo establecido en la ley 19.550 sobre la fijación de domicilio especial por parte de los directores, se fijan como tal calle Laprida 518 P.B de la ciudad de Rosario, domicilio de la Sociedad.

\$ 45 469145 Dic. 27

ADMINISTRADORA DE PUERTO ROLDAN BARRIO CERRADO S.A.

(EN LIQUIDACIÓN)

MODIFICACIÓN DE LA SEDE

Se informa que por resolución de la Comisión Liquidadora de fecha 29/11/2021 se resolvió modificar la dirección de la sede social y fijarla en calle Balcarce Nº 1511, Piso 8º, Oficina 2º de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 469105 Dic. 27

AGUADO Y CIA. S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Aguado y Cia. S.A., inscripta ante el R.P.C. el 04/11/2003 en Estatutos al Tomo 84, folio 8402, Nº 462, mediante acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el pasado 11/03/2021, en el punto 62 del orden del día se designó por unanimidad el Directorio por el período 2021/2023 (fecha de vencimiento del mandato: 31/10/2023), quedando compuesto de la siguiente manera:

Presidente; José Miguel Luciano Aguado (LE Nº 6.055.286).

Vicepresidente: Adela E. Angulo de Aguado (LC Nº 5.019.129).

Director Titular: Esteban Aguado (DNI Nº 23.674.423).

\$ 45 469165 Dic. 27

AUSEL´S S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Hace saber por el término de ley, que en la Asamblea General Ordinaria de fecha 18/12/2020 y conforme consta en el Acta respectiva, se decidió fijar en uno la cantidad de Directores Titulares y en uno la cantidad de Directores Suplentes y fueron designados como Director Titular y Presidente del Directorio el Sr. Claudio César Seleme y como Director Suplente la Sra. Inés Mónica Guerra, quienes aceptaron los respectivos cargos y constituyeron domicilio especial en calle Presidente Roca 1651 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 469201 Dic. 27

**AGROPOST SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

MODIFICACION DE CONTRATO

Prorrogada el 25 de Noviembre de 2.021. Socios: Sra. Mónica Liliana Arballo, argentina, Viuda del Sr. Luis Ricardo Casale, nacida el 24 de Diciembre de 1.953, comerciante, D.N.I. N°. 10.713.445, CUIT N° 27-10713445-5, con domicilio en la calle Santa Fe 437, de Villa Constitución, Sr. Matías Casale, argentino, casado en primeras nupcias con Melina Gisela Cáceres, comerciante, D.N.I. N°. 25.724.226, CUIT N° 23-25724226-9, nacido el 09 de Enero de 1.977, domiciliado en la calle Santa Fe 437, de la ciudad de Villa Constitución, el Sr. Nicolás Casale, argentino, de estado civil soltero, comerciante, D.N.I. N°. 27.124.755, CUIT N° 23-27124755-9, nacido el 17 de Abril de 1.979, domiciliado en la calle Santa Fe 437, de la ciudad de Villa Constitución y el Sr. Paulo Casale, argentino, casado en primeras nupcias con María Laura Amela, comerciante, D.N.I. N° 30.112.369, CUIT N° 20-30112369-9, nacido el 21 de Marzo de 1.983, domiciliado en la calle Santa Fe 437, de la ciudad de Villa Constitución Denominación: Agropost S.R.L. Duración: 17 (Diecisiete) años desde la inscripción original en el R.P.C., o sea hasta 29/11/2023. Capital Social: \$ 150.000 (Pesos Ciento cincuenta mil). Dirección y administración. Representación. A cargo de un gerente la Sra. Mónica Liliana Arballo.

\$ 60 469230 Dic. 27

ABING S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

CUIT N° 30-70994795-4.

Socios: Mario Gabriel ALLOA, argentino, Ingeniero Civil, domiciliado en calle Ernesto Palacio 9372 de la ciudad de Rosario, DNI N° 14.664.620, C.U.I.T. N° 20-14664620-5, Carlos Alberto Barbieri, argentino, Ingeniero Civil, con domicilio en calle Warnes 1.951 de la ciudad de Rosario, DNI N° 16.778.004, C.U.I.T. N° 2016778004-1 y Carlos Alberto Barchiesi, argentino, Técnico Constructor de Obra, con domicilio en calle Sánchez de Loria 160 bis de la ciudad de Rosario, DNI N° 23.281.670, CUIT N° 20-23281670-9.

1) Prorroga de duración del contrato social: Se prorroga la duración por el término de diez (10) años venciendo en consecuencia el día 20 de Diciembre del 2.031.

2) Aumento de capital social: De pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) a pesos Quinientos mil (\$ 500.000).

Fecha del instrumento modificatorio: 16 de Noviembre del 2.021.

\$ 50 469188 Dic. 27

AVENUE SOLUTIONS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

1) Socios: Alejandro Viel, argentino, nacido el 7/07/1980, analista de sistemas, DNI N° 28.059.172, CUIT 20-28059172-7, soltero, con domicilio en Maipú N° 3250, Dpto. 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Gustavo Fernando Reyes, estadounidense con radicación permanente en el país, nacido el 25/02/1974, analista de sistemas, DNI N° 92.874.676, CUIT 20-92874676-4, casado en primeras nupcias con Siegel, Mercedes Lucia, DNI N° 21.511.438, con domicilio en Pasaje Caccia N° 4143 interno, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha constitución: 01/05/2018

3) Denominación: AVENUE SOLUTIONS S.R.L.

4) Domicilio: San Luis 760, Piso 6, Oficina A, Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Desarrollo y puesta a punto de productos de software, de software específicos, de software elaborado para procesadores; Servicios de Consultores en Informática y Suministros de programas de informática; Compra y Venta de equipos, periféricos y accesorios de informática

- 6) Plazo: 25 años desde inscripción en RPC.
- 7) Capital: \$ 130.000 dividido en 13.000 cuotas VN \$ 10 c/u con derecho a 1 voto.
- 8) Administración: Uno o Mas Gerentes socios o no.
- 9) Representación y uso de firma social En forma individual indistinta y alternativamente cada uno de los Gerentes Socios o no.
- 10) Fiscalización: 4 cargo de todos los socios.
- 11) Cierre Ejercicio: 31/12.
- \$ 50 469235 Dic. 27

BELLIA Y LIANZA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

- 1) Fecha de asambleas: 26/05/2021 y 29/11/2021
- 2) Directorio por el término de tres ejercicios: Presidente del Directorio: Sr. Carlos Adrián Lianza, DNI 14.729.714, de nacionalidad argentina, apellido materno Guie, casado, nacido el 14 de noviembre de 1962, de profesión comerciante, con domicilio en calle de Balcarce 2665 de Rosario, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente del Directorio: Sr. Angel Darío Sampaolesi, DNI 13.032.534, de nacionalidad argentina, casado, nacido el 06 de julio de 1957, de apellido materno Quiroga, de profesión comerciante, con domicilio en calle 24 de septiembre 3060 de Rosario, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Sra. Analía Rosa Fumero, argentina, nacida el 03 de enero de 1965, comerciante, DNI 16.994.794, casada, domicilio de calle Balcarce 2665 de Rosario, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Sr. Vicente Uzinger, argentino, nacido el 05 de marzo de 1957, DNI 12.620.033, comerciante, casado, con domicilio en calle Rueda 3857 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
- \$ 45 469089 Dic. 27

AGRO KIP S.A.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 15 de Noviembre de 2021, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, los señores: Enrique

Alejandro Toffoli, D.N.I. N 25.750.677, argentino, 44 años de edad, Despachante de Aduana, CUIT Nº 20-25750677-1, Casado, con domicilio en calle Montevideo 1467, 4º Piso de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Marcelo Andrés Bassetti, argentino, Despachante de Aduana comerciante, titular del DNI 26.005.162, CUIT, 20-26005162-9, 44 años de edad, casado, con domicilio en calle Salk 4748, de la Ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una Sociedad Anónima que se registrará por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y que girará bajo la denominación "AGRO KIP" S.A. Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y su sede social ha sido fijada en calle Corrientes 720, Piso 20, Of. 4 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Su plazo duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.- La Sociedad Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, sea por comisión y/o consignación y/o cualquier otra figura jurídica, tanto en el país como en el extranjero, a la compraventa, comercialización, transporte, logística, almacenamiento, importación y exportación de productos y subproductos agrícolas y/o ganaderos y/o ictícolas y/o productos lácteos, fiambres, quesos, frutas, legumbres, hortalizas frescas, cereales y oleaginosas; azúcar, aceites y grasas; café, té, yerba mate y otras infusiones, especias y condimentos; productos y subproductos de molinería; granos y semillas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social es de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000), representado por un millón quinientas mil (1.500.000) acciones de un peso (\$1) valor nominal cada una. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o en su caso, al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. Se designan por tres ejercicios: como Presidente y Director Titular al Sr. Marcelo Andrés Bassetti, titular del DNI 26.005.162, CUIT, 20-26005162-9, Como Vicepresidente y Director Titular al Sr. Enrique Alejandro Toffoli, D.N.I. Nº 25.750.677, argentino, Despachante de Aduana, CUIT Nº 2025750677-1 y como Director suplente al Sr. Ramiro Luis Valincq García, D.N.I. Nº 29.937.511, argentino, titular del DNI 29.937.511, CUIT, 20-29937511-1, 38 años de edad, con domicilio en calle Paganini 98, de la Ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, Soltero, Consultor en Comercio Exterior. La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 19.550. El ejercicio económico de la sociedad cierra día 31 de Marzo de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

\$ 120 469250 Dic. 27

CLUB LEL S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, a los 25 días del mes de Octubre de 2021, el Sr. Diego Mario Deseta, DNI: 23.848.154, CUIL: 20-23848154-7, cede, vende y transfiere la cantidad de 100 cuotas sociales a la Sra. Patricia Contreras, DNI: 17.905.241, CUIL: 27-17905241-0, argentina, de profesión

comerciante, estado civil soltera, con domicilio en calle Hercilia Hoyos 3086 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe y el Sr. Cristian Claudio Díaz, DNI: 21.041.1521 CUIL: 20-21041152-7, cede, vende y transfiere la cantidad de 100 cuotas sociales al Sr. Mauricio Jorge Marcucci, DNI: 25.733.442, CUIL: 20-25733442-3, argentino, de profesión comerciante; estado civil soltero, con domicilio en calle San Juan 1 557 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe. El Sr. Diego Mario Deseta renuncia al cargo de gerente. La dirección, administración y representación de la sociedad quedará exclusivamente a cargo del socio Mauricio Jorge Marcucci designado por el plazo de duración de la sociedad como único Gerente de la firma.

\$ 45 469180 Dic. 27

CABALLERO SAVINO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CABALLERO SAVINO S.R.L. s/Modificación al Contrato Social, Expte. Nº 614/2021 de trámite ante el Registro Público, se hace saber que por Asamblea unánime de los socios, de fecha 24 de Noviembre de 2021, se resuelve la Reconducción de la sociedad, por haberse vencido el plazo de duración queda redactado de la siguiente forma: Tercero: Tiene un plazo de duración de treinta (30) años contados desde la inscripción de la reconducción en el Registro Público, pero podrá ser disuelta antes de su vencimiento por resolución unánime de los socios. Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Santa Fe, 13 de Diciembre de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 50 469189 Dic. 27

CONSVOL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Acto: Prorroga del plazo de duración y aumento de capital prorroga: Los socios resuelven que venciendo el plazo de duración de la sociedad el día 2 de Diciembre de 2021, deciden de común acuerdo prorrogarlo por 10 años más o sea hasta el 2 de Diciembre de 2031.

Aumento de capital: Los socios resuelven aumentar el capital que es de \$ 400.000.-, dividido en 4.000 cuotas de \$100 cada una, a la suma de \$ 700000 o sea en la suma de \$ 300.000.-, este aumento es suscripto por los socios en la siguiente proporción: Oscar Antonio Dell'Elce suscribe 1.500 cuotas de \$100.- cada una que representan \$ 150.000.- y Mauro Sebastián Dell'Elce suscribe 1.500 cuotas de \$100.- cada una equivalente a \$ 150.000.- El aumento de capital es integrado en este acto en un 25% según el siguiente detalle: Oscar Antonio Dell'Elce: \$ 37.500.- y Mauro Sebastian Dell'Elce: \$ 37.500.- ambos en efectivo y el 75% restante se integrará dentro del

término de un año contado a partir del presente, todo en efectivo. Como consecuencia del aumento, el mismo actualmente se compone así: Capital Social: \$ 700.000,- dividido en 7.000 cuotas de \$ 100.- cada una, y corresponde a los socios lo siguiente: a Oscar Antonio Dell'Elce: 3.500 cuotas de \$100.- cada una que representan \$ 350.000.- y a Mauro Sebastián Dell'Elce: 3.500 cuotas de \$100.- cada una que representan \$ 350.000.-

Fecha del instrumento de prorroga del plazo de duración y aumento de capital: 25/11/2021.

\$ 57 469181 Dic. 27

CENTAURO MUEBLES

S.A.I.C.I.A. S.A.

DISOLUCIÓN Y DESIGNACIÓN

DE LIQUIDADORES

1) Fecha instrumento: 06 de agosto de 2021.

2) Se decidió la disolución en los términos del art. 94 inc. 1) de la Ley General de Sociedad, es decir, por decisión de los socios.

3) Se designa como liquidadores para que actúen en forma conjunta, a los accionistas Fabiana Laura Pizzichini, argentina, DNI 24.080.855, CUIL N° 27-24080855-8, nacida el día 03.02.1975, comerciante, casada en primeras nupcias con Fabián Rolando Rozero, domiciliada en calle San Javier N° 258 de la ciudad de Carcarañá, provincia de Santa Fe y Nelson Adrián Pizzichini, argentino, DNI 16.053.005, CUIL N° 20-16053005-8, nacido el 15.08.1962, comerciante, casado con Jorgelina Delia Bonet Alvarez, domiciliado en calle Sarmiento N° 1451 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe. Diciembre de 2021.

\$ 45 469149 Dic. 27

CHACINADOS TITO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se procedió por Asamblea General Ordinaria de Fecha 18 de diciembre de 2019 y por Acta de Directorio de fecha 27 de diciembre de 2019, a la designación del Directorio, el que durará en sus funciones hasta el 31 de diciembre de 2022.

Los electos aceptan los cargos para los que fueron designados cada uno.

Integrarán el Directorio: Presidente: Adrián Juan Angeletti: DNI 14.453.019, CUIT: 20-14453019-6, nacido el 20/03/1961, nacionalidad argentina, estado civil divorciado, domicilio: calle Río Dulce 1956 de la ciudad de Carcarañá, Vice-Presidente: Juan Pablo Angeletti: DNI 36.007.844, CUIT: 2036007844-3, nacido el 22/11/1991, nacionalidad argentina, estado civil soltero, domicilio: calle Chubut 1105 de la ciudad de Carcarañá, 1º Director Suplente: Micaela Angeletti: DNI 33.055.956, CUIT: 27-33055956-5, nacida el 05/10/1987, nacionalidad argentina, estado civil soltera, domiciliada en Chubut 1105 de la ciudad de Carcarañá.

\$ 45 469025 Dic. 27

CONGELADOS DEL SUR S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas de CONGELADOS DEL SUR S.A.: (i) que por resolución de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 16 de Abril de 2021 se ha resuelto aumentar el capital mediante: i) aportes en dinero por dólares estadounidenses cuatrocientos cincuenta mil (USD 450.000); ii) que en consecuencia, se aumente el capital social de la suma de \$1.057.743 a la suma de \$ 2.010.995 con una prima de emisión de dólares cuarenta y seis centavos (US\$ 0.46) por acción referenciado al tipo de cambio 1USD = \$98,25; (iii) que a los efectos referido en el aumento aludido en (u), se emitan novecientas cincuenta y tres mil doscientas cincuenta y dos (953.252) acciones nominativas no endosables con un valor nominal de un peso por acción, y con derecho a un voto cada una, ordinarias Clase "A"; y (iii) que en cumplimiento del artículo 194 de la Ley General de Sociedades se invita a los Sres. accionistas a ejercer su derecho de suscripción preferente dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, mediante comunicación fehaciente en calle Riobamba 3561 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 138 469150 Dic. 27 Dic. 29

CONGELADOS DEL SUR S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas de Congelados del Sur S.A.: (1) que por resolución de Asamblea General Extraordinaria de fecha 24 días del mes de noviembre de 2021 se ha resuelto aumentar el capital mediante: (i) aportes irrevocables de Frzt Holding Corporation, por un millón trescientos cincuenta mil dólares estadounidenses (USD 1.350.000) haciéndose la conversión a pesos al tipo de cambio Un Dólar Estadounidense equivale a Pesos Noventa y Cinco con Cincuenta y Un Centavos (1USD = \$95,51), los que en total alcanzan la suma de Pesos Ciento Veintiocho

Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Quinientos (\$128.938.500); (ii) que en virtud de lo aludido en (i), se emitan 2.869.764 acciones ordinarias Clase "A", nominativas no endosables, con un valor nominal de un peso por acción, y con derecho a un voto cada una, con una prima de emisión de Dólares Estadounidense Cero Con Cuarenta y Seis (UDS 0,46) equivalentes a Pesos Cuarenta y Tres Con Noventa y Tres Centavos (\$43,93); (iii) que a fin de evitar la determinación de fracciones de acciones en razón del aumento, cuando el producto de la operación matemática conforme al porcentaje de tenencia de cada accionista resulte un valor no entero, se proceda a redondear en 100 unidades los valores superiores a 51 pesos, y se tengan por despreciables los valores de 0 a 51; (iv) una vez cumplimentado el procedimiento previsto en el art. 194 de la Ley General de Sociedades, que el capital social ascienda de la suma de Pesos Dos Millones Diez Mil Novecientos Noventa y Cinco (\$2.010.995) a la suma de Pesos Cuatro Millones Ochocientos Ochenta Mil Setecientos Cincuenta y Nueve (\$4.880.759); y (y) que en cumplimiento del artículo 194 de la Ley General de Sociedades se invita a los Sres. accionistas a ejercer su derecho de suscripción preferente dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, mediante comunicación fehaciente en calle Riobamba 3561 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 195 469452 Dic. 27 Dic. 29

SIKH URIONA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SIKH URIONA S.R.L. s/Estatuto y Designación de autoridades", Expte. N° 2543/2021 - de trámite ante el Registro Público, por instrumento de fecha 30 de Noviembre de 2021, se hace saber que:

Daniela Claudia Romina Uriona, argentina, nacida el 21 de Abril de 1977, divorciada, ama de casa, con domicilio en calle Salta 2877, de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, quien acredita identidad con D.N.I. N° 25.243.356, C.U.I.T. N° 27-25243356-8; y Joaquín Sikh, argentino, nacido el 28 de Diciembre de 2002, soltero, estudiante, con el mismo domicilio en calle Salta 2877 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, quien acredita identidad con D.N.I. N° 44.629.639, C.U.I.T. N° 20-44629639-7; resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del Acta constitutiva: 30 de noviembre de 2021

Denominación de la sociedad: SIKH URIONA S.R.L..

Domicilio Social: Salta 2.877 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: Noventa años contados desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, actuando por si o por cuenta de terceros, en participación, asociada a terceros del país o del exterior, ejerciendo mandato o representación, en consignación, y/o en cualquier otra forma de comercialización contemplada por la legislación vigente de la República Argentina y/o del exterior las siguientes actividades: A) Comerciales: 1)

Compra, venta, importación, exportación, representación consignación y distribución de cualquier tipo de ropas, prendas de vestir, de cualquier tipo de indumentaria y de accesorios; 2) Compra, venta, importación, exportación, de fibras, telas, tejidos, hilados y las materias primas que los componen;. 3) compra, venta, importación o exportación de todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios. 8) Industriales: 1) Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas; 2) Fabricación de telas, fibras, tejidos e hilados. 3) Fabricación, o transformación, de cualquier tipo de ropa de vestir, prendas y/o de indumentaria, sus accesorios y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas directa o indirectamente con las enunciadas precedentemente; 4) Fabricación de prendas de lencería y de blanco. 5) La fabricación de indumentaria de lencería, de uso interior, prendas de seda, lana, hilo y algodón y telas para cortinas, blanco y mantelería; 5) Elaboración y comercialización de bordados sobre tela. Artículos de cuero y marroquinería en general. La sociedad podrá desarrollar sus actividades en el territorio argentino, así como también en el exterior. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para presentarse a licitaciones de empresas públicas y/o privadas como así también de entidades autárquicas y del Estado tanto Nacional, cuanto Provincial como Municipal, pudiendo por lo tanto adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: EL capital social es de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00), divididos en veinte mil cuotas de pesos diez (\$10,00) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios, distribuyéndose las cuotas en la misma proporción del capital suscripto.

Administración: La administración de La Sociedad está a cargo de una gerencia compuesto del número de miembros que fije la Reunión de Socios, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cuatro (4), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Reunión de Socios debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. La Reunión de Socios designará el Socio Gerente. La Gerencia funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de los votos presentes. La Reunión de Socios fija la remuneración de la Gerencia.

Autoridades: Se designa para integrar la primer Gerencia:

Gerente: Daniela Claudia Romina Uriona - CUIT N° 27-25243356-8 Divorciada - Salta 2877 Santa Fe.

Gerente Suplente: Joaquin Sikh - CUIT N° 20-44629639-7 -Soltero- Salta 2877 - Santa Fe.

Representación Legal: Corresponde al Gerente.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Santa Fe, 10 de Diciembre de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 195 469087 Dic. 27

PROTAMBO

SAN JERONIMO S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados PROTAMBO SAN JERÓNIMO S.R.L. s/Designación de autoridades; CUIJ N° 21-05206139-0 de trámite por ante el Registro Público, se hace saber lo siguiente:

Conforme consta en el Acta de Reunión de Socios celebrada en fecha 31 de Julio de 2.020, los señores socios de Protambo San Jerónimo S.R.L., han resuelto que la Gerencia de la Sociedad queda compuesta por el siguiente Gerente:

- Sr. Eberhardt Daniel Rene, DNI N° 21.804.081, CUIT N° 20-21804081-1, con domicilio en calle Eduardo Teisaire N° 657 de la ciudad de San Jerónimo Norte.

\$ 45 469571 Dic. 27

QUEZAMBOYDE S. R.L.

CONTRATO SOCIAL

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, DRA. MARÍA CELESTE ROSSO, Secretaría de la DRA. MARÍA JULIA PETRACCO, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y de acuerdo a Resolución de fecha 03 de Diciembre de 2021

1º) INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: RAÚL ANDRES DEBONIS, apellido materno Boyle, D.N.I. N°17.075.296, C.U.I.T. N°20-17075296-2, argentino, comerciante. nacido el 17 de Setiembre de 1.964, casado en primeras nupcias con Sandra María Zampana, domiciliado en 25 de Mayo N°1585 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, y la señora SANDRA MARIA ZAMPANA, apellido materno Quemada, D.N.I. N°17.075.297, C.U.I.T. N° 27-17075297-5, argentina, Docente, nacida el 17 de Abril de 1.965, casada en primeras nupcias con Raúl Andrés Debonis, domiciliada en 25 de Mayo N° 1585 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

2º) FECHA INSTRUMENTO DE CONSTITUCION:18 de Noviembre de 2021.-

3º)DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: " QUEZAMBOYDE S. R.L." .-----

4º) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Pellegrini N° 1995 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

5º) OBJETO SOCIAL: La sociedad se dedicará por cuenta propia, de terceros, de terceros y/o asociada a terceros, en unidades propias y/o de terceros, al: transporte automotor terrestre de cargas generales y/o mercancías, inclusive las que demanden uso de camión volcador.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

6º) PLAZO DE DURACION: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público respectivo.

7º) CAPITAL SOCIAL: TRESCIENTOS MIL pesos (\$300.000.-) dividido en TREINTA MIL (30.000) cuotas de Capital de Diez pesos (\$10.-) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma y proporción: RAUL ANDRES DEBONIS suscribe VEINTIOCHO MIL QUINIENTAS (28.500) cuotas de Diez pesos (\$10.-) cada una, por un total de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL pesos (\$285.000.-) en proporción del Noventa y cinco por ciento (95%) del total del Capital Social integrando en este acto en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representan SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA pesos(\$71.250.-) y SANDRA MARIA ZAMPANA suscribe UN MIL QUINIENTAS (1.500) cuotas de Diez pesos (\$10.-) cada una, por un total de QUINCE MIL pesos (\$15.000.-) en proporción del cinco por ciento (5%) del total del Capital Social integrando en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representan TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA pesos (\$3.750.-).- Ambos socios deberán integrar el restante Setenta y cinco por ciento (75%) del Capital suscrito, que representa DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL pesos (\$225.000.-) dentro de los dos (2) años posteriores a la inscripción de la sociedad en el Registro Público respectivo.

8º) ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACION: Estará a cargo de uno o varios Gerentes, socios o no, quienes revestirán el cargo de Gerentes o Socios-Gerentes, según corresponda y actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos.- Los gerentes o socios-gerentes, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial, con las únicas excepciones de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.- Para la compra y enajenación de bienes registrables, se requerirá la aprobación de la Asamblea de Socios.- En este acto se designa SOCIO-GERENTE al señor RAUL ANDRES DEBONIS, D.N.I. Nº 17.075.296, C.U.I.T. Nº20-17075296-2, quien a tal fin, usará su propia firma con el aditamento de Socio-Gerente, precedida de la denominación social

9º) REPRESENTACION LEGAL: Estará a cargo del Socio-Gerente.

10º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO : El 31 de Octubre de cada año.----11º) CESION DE CUOTAS: Las mismas son de libre transmisibilidad, con prioridad a favor de los demás socios.- En caso negativo, el socio podrá ofrecerlas a terceros.-Las transferencias de cuotas a terceros se regirán por lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 19.550.

VENADO TUERTO, 07 de Diciembre de 2.021.-

\$233,97 468767 Dic. 27
